

2016
2017

ESCUELAS PÚBLICAS DE FRANKLIN PARK DISTRITO 84

Manual Para Padres



**ESCUELAS PÚBLICAS DE FRANKLIN PARK
DISTRITO 84, CONDADO DE COOK**

OFICINA ADMINISTRATIVA
2915 Maple Street- 847/455-4230
FAX: 847/455-9094
www.d84.org

JUNTA EDUCATIVA
Daniel LoCascio - Presidente
Lori Thomas- Vicepresidenta
Stephen Dawson - Secretaria
Michael Special
Antoinette Cronin
Sherry Petersen
James Wade

Dr. David H. Katzin, Superintendente
847/455-4230, ext. 225
dkatzin@d84.org

ESCUELAS

North Elementary School (PreK-5)
9500 Gage Street
847/678-7962
FAX: 847/678-3616

Heidy LaFleur, Directora
hlafleur@d84.org

Dan H. Pietrini Elementary School (PreK-5),
9750 Fullerton Avenue
847/455-7960
FAX: 847/455-1809

Lois Fronczke, Directora
lfronczke@d84.org

Lawrence W. Passow Elementary School (K-5)
2838 Calwagner Street
847/455-6781
FAX 847/455-1465

Judy Martin, Directora
jmartin@d84.org

Vance C. Hester Junior High School (6-8)
2836 Gustav Street
847/455-2150
FAX: 847/455-0945

Giffen Trotter, Director
gtrotter@d84.org
Adam Bulfer, Asistente del Director
abulfer@d84.org

CONTENIDO

PREFACIO	5
DECLARACION DE LA MISION	5
FILOSOFÍA	5
JUNTA ESCOLAR	5
HORARIO ESCOLAR	5
TRAMITES ACADÉMICOS E INFORMACIÓN	
Acceso a los expedientes del distrito	6
Programa avanzado para estudiante	6
Programa de evaluaciones	6
Programa de enriquecimiento	6
Cuadro de honor	6
Política de la tarea	6
Política de recuperación de trabajo	7
Conferencias con los padres en	7
Derechos del padre a materiales de instrucción	7
Política de promoción	7
Boletas de calificaciones	7
Respuestas a la intervención	7
Plan Sección 504 para estudiantes con discapacidades	7
Educación especial	8
Expedientes del estudiante	8
Encuestas del estudiante	11
Grabar en video/filmación/fotografía de los estudiantes	11
ACCESO A LA RED ELECTRÓNICA	12
ASISTENCIA	
Asistencia	15
Trámites para reportar la ausencia y tardanza	15
PLANES DE EMERGENCIA	
Información sobre el cierre de la escuela por un caso de emergencia	16
Horario del empiezo escolar tardío	16
Simulacros de refugio/evacuación/código rojo	16
INFORMACIÓN GENERAL	
Asbestos	17
Postres para la clase	17
Forrar libros	17
Uso del distrito de fondos federales	17
Anuncios y boletines por correos electrónico	17
Igualdad de oportunidades educativas	17
Viajes fuera de la escuela	18
Información con respecto a la calidad del profesor	18
Objetos perdidos	18
Observación de los estudiantes con discapacidades/estudiantes que pueden ser elegibles para educación especial	18
Participación del padre y comités consultivos	18
Visita del padre/tutor	18
Invitaciones a las fiestas	18

Programa de notificación de la aplicación de pesticida	18
Requisitos de la educación física	19
Boletas de calificaciones	19
Igualdad de sexo	19
Información sobre agresores sexuales	19
Almuerzo para los estudiantes	19
Tabaco	19

ORGANIZACIONES

Club de la banda	19
Fundación Educativa del Distrito 84	20
Asociación de los padres y los maestros (P.T.A.)	20

INSCRIPCIÓN

Requisitos de edad - kínder y primer grado	20
Acta de nacimiento - estudiantes nuevos	20
Cuotas - materiales consumibles	20
Estudiante sin hogar	20
Inscripción para kínder	21
Requisitos para prueba de residencia	21
Inscripción y verificación de residencia	21
Dispensa de pagos	21
Estudiantes del personal militar	21
Formularios de traslado – estudiantes nuevos	22

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Conducta en el tiempo de almuerzo	22
Conducta de los alumnos llegando y saliendo de la escuela	22
Poseción y el uso de dispositivos electrónicos de comunicación	22
Prohibición de la intimidación, novatadas, acoso y acoso cibernético	23
Trámites de seguridad del autobús escolar	23
Política de disciplina del estudiante	24
Vestuario del estudiante	29
Política de violencia de noviazgo adolescente	29

SALUD DEL ESTUDIANTE

Seguro de accidente	29
Administración de medicina	29
Recados del doctor	30
Exclusión de los estudiantes por razones de salud	30
Primeros auxilios – herida	30
Vacunas	30
Información sobre Virus del Papiloma Humano	31
Enfermera	31
Exámenes físicos y dentales	31
Restricción en participación de actividades físicamente estrenuas	31
Chequeo de la vista	31
Examen de la vista	31

TRANSPORTE

Transportación del autobús	32
Transportación durante tormentas de nieve	32
Transportación en el evento de una inundación	32

PREFACIO

Las Escuelas Públicas de Franklin Park siempre han disfrutado cooperación fina y apoyo de la comunidad. Los maestros y administradores aprecian esta cooperación y saben la importancia de proveer la mejor educación posible para cada niño.

Este manual es adoptado anualmente por la Junta Educativa y es proveído para asegurar el entendimiento continuo entre la casa y la escuela. Es solamente un resumen de las políticas de la Junta y de los procedimientos que rigen el Distrito; Las políticas de la Junta están disponibles al público en la Oficina Administrativa. El manual puede ser modificado durante el año escolar sin previo aviso.

DECLARACIÓN DE NUESTRA MISIÓN

El propósito del Distrito Escolar 84 de Franklin Park es proveer a todos nuestros niños una educación de calidad dentro de un ambiente seguro y cultivador que los motiva a ser principiantes por vida y ciudadanos moralmente responsables.

FILOSOFÍA

El papel del Distrito es servir a los niños de Franklin Park en dirigir su desarrollo mental, físico, y social. El Distrito sirve de mejor manera posible a la comunidad por el desarrollo de los ciudadanos del futuro, estableciendo un ambiente educativo positivo, arduo y creativo apoyado por profesores altamente cualificados y entusiásticos. Una educación debe impartir a los niños la habilidad de pensar claramente y prepararlos para la educación secundaria. Inspira dentro de los alumnos un deseo por el conocimiento y crea una ambición lo cual los dirige a un futuro exitoso y productivo.

La escuela, la casa, y la comunidad comparten la responsabilidad por el desarrollo de los niños. Trabajando cooperativamente, ayudamos a los niños ser principiantes por vida y ciudadanos moralmente responsables.

JUNTA ESCOLAR

El público está invitado a asistir las reuniones de la Junta de Educación. Las reuniones regulares de la junta usualmente se tienen el tercer miércoles de cada mes a las 7:00 p.m. en la oficina administrativa, 2915 Maple Street. Idealmente, los ciudadanos con preocupaciones del interés público en general deben tratar de someter esos temas en la agenda antes de la reunión, hablando con el superintendente. Las preocupaciones individuales o los problemas de razón personal deben ser dirigidos a la escuela de asistencia. Si es necesario, una decisión del nivel escolar puede ser sometida a consideración al superintendente. En la ausencia de una política, el superintendente puede revisar la situación con la Junta de Educación.

EL HORARIO ESCOLAR

El grado

K al 5	8:30 – 3:10 p.m.
6 al 8	8:23 – 3:20 p.m.

Se recomienda que los estudiantes no vengán temprano a la escuela por su propia seguridad. En la mañana los estudiantes de kínder a quinto grado no deben de estar en el terreno escolar antes de las 8:25 a.m. Los estudiantes de sexto a octavo grado no deben de estar en el terreno escolar antes de las 8:15 a.m. . Los estudiantes que asisten a banda, coro, o a otras actividades no deben de estar en el terreno escolar antes de las 7:15 a.m. Cualquier excepción a las horas regulares de salida tienen que ser aprobadas por el director quien dejará salir a los estudiantes a su discreción a los padres o tutor solamente. Se les puede pedir a los estudiantes que se queden después de las horas escolares para el propósito de hacer tarea que le falte o por tiempo peligroso. En caso de mal tiempo u otras emergencias, un horario escolar de inicio tardío puede ser puesto en efecto. Información acerca del comienzo tarde será distribuida a las familias del Distrito durante el año escolar y publicada en el sitio web del Distrito.

TRAMITES ACADÉMICOS E INFORMACIÓN

Acceso a los expedientes del distrito

De acuerdo con la ley de Libertad de Información de Illinois (FOIA), el Distrito responderá a todas las solicitudes por escrito de copiar y / o inspeccionar los expedientes públicos por las medidas requerida por la ley. Tales solicitudes por escrito deben de ser dirigidas al Oficial FOIA del Distrito, el Dr. David Katzin, Superintendente, 2915 Maple Street, Franklin Park, IL 60131. Para más información, incluyendo copias de la política y los procedimientos del Distrito de cual se rigen las respuestas tales solicitudes de la FOIA, puede ser obtenida por solicitud del Oficial de la FOIA.

Programa avanzado para estudiantes

El Distrito 84 Escolar de Franklin Park ofrece un *Programa Avanzado* con el fin de identificar y servir aquellos estudiantes que demuestren excelencia académica más allá de la de sus compañeros cronológicos. Los estudiantes identificados para la participación en este programa serán sacados de sus clases por 50 minutos todos los días para recibir su enseñanza de matemáticas. En trabajar en grupos pequeños, estos estudiantes participarán en una investigación profunda, practicando distintos temas mientras se mueven a través del plan de estudios a un ritmo acelerado.

Los estudiantes identificados para la inscripción en este curso serán determinados usando una rúbrica que incorpora resultados de la evaluación del estudiante, calificaciones y recomendaciones de los maestros. La escuela Hester Junior High también ofrece cursos acelerados en todos los grados para satisfacer las necesidades de sus estudiantes avanzados en las áreas de Matemáticas e Inglés / Artes del Lenguaje

Programa de evaluación

El Programa de pruebas del Distrito consiste en pruebas estandarizadas de rendimiento, pruebas de aptitud cognitiva, pruebas diagnóstica, y pruebas hecha por el maestro. Los resultados de estas pruebas ayudan al maestro a planear la instrucción para alcanzar las necesidades individuales de cada estudiante. Información adicional sobre el programa de evaluación del distrito se puede encontrar en el sitio web del Distrito 84 (www.d84.org) bajo la pestaña "Recursos para los padres".

Programa de enriquecimiento

El Distrito 84 cree que todos los niños deben ser proveídos con experiencias de enriquecimiento que mejoran su aprendizaje. Las experiencias de enriquecimiento ocurren en todas las áreas del currículo y por todos los niveles de grados. Estas experiencias pueden incluir estudios de unidades interdisciplinarias, estudios de unidades especiales, programas extracurriculares, oradores, viajes fuera de la escuela, y proyectos.

Cuadro de honor

La escuela Hester Jr. High reconoce el logro académico y publica una lista del cuadro del Honor Alto y Honor cada trimestre. Todas las notas en todas las clase (inclusive las Clases Especiales, Educación Física, y Salud) contarán igualmente hacia los requisitos del cuadro de honor. La elegibilidad para el cuadro de honor se basará en el promedio de las notas por cada periodo, la nota "A" gana 4.0, o la nota "B" 3.0, y la nota "C" 2.0. Cualquier estudiante que reciba una nota "D" o "F" en alguna clase o en la nota de Comportamiento no es elegible para el cuadro de honor.

Política de la tarea

La cantidad de tarea hecha por cada estudiante cambia según el nivel del grado. En grados uno y dos, se puede asignar tarea tres a cuatro días por semana. Los alumnos en los grados tres a ocho pueden anticipar con tener tarea cinco días por semana. Se anima a los estudiantes que también lean independientemente en la casa todos los días. Si necesitan aclaración con respeto a las asignaciones, se le recomienda que llame al profesor de su niño.

- El Cuadro de Honor Alto-Todos los estudiantes con un promedio de las calificaciones de al menos 3.5 a 4.0.
- El Cuadro de Honor-Todos los estudiantes con un promedio de las calificaciones de al menos 3.0 a 3.5.

Política de recuperación de trabajo

Cuando los estudiantes están ausentes de la escuela, deben de hacer la tarea que le falte lo más pronto posible. Si falta un día, se puede obtener la tarea el día siguiente por el maestro. Los estudiantes tienen el mismo número de días de ausencia para completar o tomar cualquier examen cuando regresen. En muchos casos, es mejor tomar el examen lo más pronto posible.

Cuando se anticipa que la ausencia del estudiante será por un período largo de tiempo, se recomienda hacer arreglos para obtener la tarea y los materiales necesarios de la escuela. Si un padre/tutor llama a la oficina escolar antes del mediodía pidiendo la tarea para un niño, la tarea puede ser recogida en la oficina escolar al terminar del día escolar. Si se hace la llamada después de la hora del almuerzo, se puede recoger la tarea el día siguiente después de la salida. Por favor entienda que las asignaciones de recuperación no reemplazan totalmente las actividades educativas ofrecidas en la clase.

Conferencias con los padres

Una conferencia está planeada para cada niño en los grados de kínder al cinco. La hora de la conferencia es proporcionada a los estudiantes en los grados seis al ocho. Se recomienda que los padres se mantengan en contacto con los maestros de su hijo. Estos contactos deben hacerse al principio del año, especialmente si un niño está teniendo alguna dificultad.

Derecho del padre a materiales de instrucción

Los padres tienen el derecho de examinar, en petición, lo siguiente:

1. Cualquier encuesta creada por una tercera persona
2. Cualquier encuesta diseñada para coleccionar información personal sobre un estudiante.
3. Material de instrucción utilizado como parte de un currículo educativo.

Política de promoción

Los estudiantes en el Distrito Escolar 84 de Franklin Park no serán promovidos al próximo grado escolar basándose en su edad u otras razones sociales las cuales no tiene relación con el aprovechamiento académico del estudiante. Las decisiones para promover o retener a los estudiantes serán basadas en la compleción exitosamente del currículo, asistencia, y exámenes locales de logro o valoración mandada del estado.

Boletas de calificaciones

Las calificaciones son emitidas a los padres o tutores de los niños del kínder hasta el octavo grado. Las boletas de calificaciones de la escuela primaria serán enviadas por correo electrónico o enviadas a casa el 28 de octubre, 13 de enero, 17 de marzo, y el último día de escuela. Los grados de la banda se emiten en un reporte separado a los padres de estudiantes en el quinto grado. Los boletos de calificación de la escuela secundaria (Junior High) deben ser recogidos por los padres o tutores el 9 y el 10 de noviembre y el 17 de febrero. En el último día de clases, las calificaciones son enviadas a casa con los estudiantes de Hester Junior High.

Respuesta a la intervención

Respuesta a la Intervención (RtI) es una iniciativa de educación general que está diseñada para utilizar intervenciones educativas para satisfacer las necesidades específicas de los niños, tanto académico como del comportamiento. Información sobre el proceso de RtI se pueden obtener del director escolar y en el sitio web del Distrito, www.d84.org

Los padres o tutores pueden solicitar una evaluación para sus hijos si creen que su niño necesita servicios de educación especial. La solicitud de una evaluación puede ser hecha por un padre o tutor en cualquier momento, a pesar en donde se encuentre el niño en el proceso de RtI.

Plan de Sección 504 para estudiantes con discapacidades

Recomendación para la Sección 504 se pueden hacer en cualquier momento. La recomendación se debe hacer por escrito e incluir la fecha al momento de la solicitud, y el motivo por la recomendación. Las recomendaciones se pueden hacer por maestros, otros miembros del personal, padres, tutores u otras personas responsables por la educación del estudiante. Las recomendaciones se deben dirigir al supervisor de asistencia técnica de LASEC del Distrito, el coordinador designado de la Sección 504. El coordinador designado de la Sección 504 puede ser contactado al 2915 Maple Street, Franklin Park, Illinois 60131, número de teléfono 847-455-4230, ext. 225

Educación especial

Las Escuelas Públicas de Franklin Park participan en un programa cooperativo de la educación especial. Trabajando juntos, las escuelas del Municipio de Leyden tienen como objetivo alcanzar las necesidades educacionales específicas de todos los estudiantes elegibles de las edades tres a veintiún años quienes son residentes de los doce distritos cooperando.

Una continuación completa de instrucción está disponible con la ayuda de la Cooperativa de la Área de Leyden de Educación Especial, incluyendo la colocación en clases regulares con modificación, clases regulares con ayuda de recursos, y clases especiales en lugares regulares de asistencia. También se da instrucción en el hogar/hospital, clases escolares separadas, día privado, y colocaciones residenciales. La Cooperativa trata de localizar, identificar, y evaluar a todos los niños de las edades del nacimiento a veintiún años quienes pueden estar en necesidad de recibir educación especial y servicios relacionados. Los derechos de todos los niños de educación especial son protegidos. Una copia de estos derechos así como una copia del *Código Administrativo de Illinois Parte 226 de Educación Especial* están disponible llamando o escribiendo a:

Ms. Mindy McGuffin, Director of Special Education
Leyden Area Special Education Cooperative
10401 West Grand Avenue
Franklin Park, IL 60131
847/455-3143, ext. 1253

En adición a las clases especiales proveías en el programa cooperativo del municipio, el Distrito 84 da terapia de habla, instrucción individual, y servicio de trabajo social para los alumnos con necesidades particulares. Se recomienda que los padres/tutores se pongan en contacto con la escuela si tienen niños de tres o cuatro años con necesidades especiales. Estas necesidades pueden ser resultados de condiciones incluyendo la sordera, problemas visuales, problemas de habla, impedimentos físicos, retraso del desarrollo intelectual o del lenguaje. Los padres pueden inscribir niños de 3-4 años de edad con tal necesidad especial y solicitar una evaluación por un equipo especial para ser considerado para los servicios especiales educativos.

Expedientes del estudiante - Los derechos de los padres y estudiantes

Las leyes Federales y Estatal afectan la manera en que los expedientes de los estudiantes son manejados por los distritos escolares. La ley provee que los padres/tutores y los estudiantes sean notificados cada año de sus derechos con respecto a los expedientes de los estudiantes. Nuestra junta escolar ha desarrollado una política con reglas y regulaciones. Esta política acerca de los expedientes de los estudiantes está disponible para inspección en la Oficina Administrativa del Distrito al 2915 Maple Street en Franklin Park.

Los expedientes de los estudiantes se dividen en dos categorías:

Los expedientes permanentes de los estudiantes contienen información básica de identificación, la transcripción académica, el registro de asistencia, los expedientes de salud, el récord del acceso de la información permanente, y otra información básica. El expediente permanente será guardado por sesenta años después de la graduación o una retractación permanente.

El expediente temporal del estudiante contiene toda la información la cual no es requerida para estar en el expediente permanente del estudiante incluyendo información del trasfondo de la familia, las calificaciones en los exámenes, las evaluaciones psicológicas, los expedientes de educación especial, los registros de las anécdotas de los maestros, los reportes de accidentes, la información disciplinaria, información relacionada con la salud, y constancia de entrega de información temporal. El expediente temporal será destruido cinco años después de la graduación o la retractación permanente.

La Ley de los Derechos Educativos y de Privacidad de Familia (FERPA) y la Ley de los Expedientes de los Estudiantes de Illinois (ISSRA) proporcionan a los padres / tutores ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Tal como:

1. El derecho de examinar y repasar el expediente académico del estudiante entre 15 días escolares de cuando el Distrito reciba una petición para el acceso. Los padres / tutores deben presentar una solicitud por escrito al director que identifique los expedientes que deseen inspeccionar. El director o designado hará arreglos para el acceso y les notificará a los padres / tutores de la hora y el lugar donde los expedientes pueden ser

inspeccionados. El Distrito cobra \$.35 por copiar cada pagina, pero no se le negará el derecho de obtener copias de los expedientes por no poder pagar este costo.

2. El derecho de solicitar una modificación de los expedientes educativos del estudiante que el padre / tutor cree que son inexactos, irrelevante, o inapropiado, con excepción a las calificaciones académicas o referencias a la expulsión o la suspensión si el reto es hecho al momento de una transferencia

Los padres/tutores pueden desafiar los contenidos de los expedientes, al notificar al director o al guardián de los expedientes por escrito de cualquier objeción a la información contenida en el expediente. Tras recibir esta notificación, una conferencia informativa será planeada para discutir la situación dentro de quince (15) días escolares. Si la disputa no se resuelve en esta cita informal, los padres/tutores tienen el derecho de solicitar una audiencia ante un oficial de audiencia imparcial quien será escogido por el Distrito pero que tal vez no sea empleado en el centro de asistencia en el cual el estudiante está inscrito. El oficial de la audiencia debe conducir la audiencia dentro de un tiempo razonable, pero no más tarde de quince (15) días después de la conferencia informal excepto que los dos grupos estén de acuerdo de una extensión del tiempo. Después de la audiencia, cada grupo tiene derecho a (1) presentar pruebas y testigos, (2) interrogar a los testigos, (3) estar representado por un abogado, (4) recibir una declaración escrita de cualquier decisión del oficial de la audiencia y las razones de un plazo de diez (10) días escolares después de la conclusión de la audiencia, y (5) apelar una decisión adversa a la Oficina Regional de Educación dentro de los veinte (20) días de clases después que la decisión se transmita. La decisión final por la Oficina Regional de Educación puede ser apelada a la corte de circuito del condado en el que se encuentra la escuela.

3. El derecho de desafiar los expedientes académicos de los estudiantes no se aplica a: (1) las calificaciones académicas de los niños, y (2) referencia a las expulsiones o suspensiones fuera de la escuela, si el reto está hecho en el momento que el expediente académico son enviados a otra escuela durante una transferencia .
4. El derecho de controlar el acceso y la información personal identificable proveída en los expedientes educativos del estudiante, excepto a la medida en que FERPA o ISSRA autoriza la información sin consentimiento. Los padres / tutores tienen el derecho obtener una copia del expediente con cualquier información que será proveída.

Los siguientes individuos tienen el derecho del acceso a los expedientes del estudiante sin permiso de los padres:

Un empleado u oficial del Distrito o de la Junta Educativa del Estado con interés reciente tal educacional o administrativo al estudiante, en beneficio de tal interés;

El guardián oficial de los expedientes de otro distrito escolar en el cual el estudiante se ha inscrito o planea inscribirse sobre la solicitud de aquel oficial, proveído que los padres reciban anteriormente una carta escrita de la naturaleza y la substancia de la información propuesta para ser proporcionada y una oportunidad a inspeccionar, copiar, y/o desafiar los expedientes;

A cualquiera persona para el propósito de investigación, planeando información estadística, dado que tal persona cumpla con los requisitos de FERPA.

A la persona que tenga una orden de la corte, proveyendo que el padre tenga aviso escrito pronto de la orden y la naturaleza y la substancia de la información propuesta para ser entregada y el padre/tutor tiene una oportunidad para inspeccionar, copiar, y/o desafiar los expedientes;

Para cualquiera persona requerida específicamente por el estado o ley federal, proveído que el padre/tutor reciba aviso escrito anterior de la naturaleza y la substancia de la información propuesta para ser entregada y una oportunidad para inspeccionar, copiar, y/o desafiar los expedientes;

Para las autoridades juveniles, cuando es necesario descargar sus deberes oficiales que solicitan información antes de la adjudicación del estudiante y que certifica en escrito que la información no será revelada a cualquier otro partido a menos cuando es proporcionada bajo la ley o la orden del tribunal;

Para individuos apropiados en el evento de una emergencia. Una emergencia es una amenaza significativa a la salud o seguridad del estudiante u otras personas, en tales circunstancias, la información puede ser disponible a las personas adecuadas en caso que sea necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas. Se le avisara a los padres/tutores no mas tarde que el próximo día después de entregarse la información. Los factores para ser considerados en una situación de emergencia son: La gravedad de la amenaza a la salud o seguridad del estudiante u otras personas; la necesidad para los expedientes para alcanzar la emergencia; ya sea las personas a quien los expedientes son entregados están en una posición para manejar la emergencia; y el extenuo al cual tiempo es la esencia de tratar con la emergencia;

Para el empleado designado o agente de un gobierno o agencia de servicio social en el marco de una investigación de la asistencia obligatoria del estudiante con arreglo a las leyes de asistencia de los estudiantes de este Estado;

Para los miembros autorizados del comité de SHOPCAD (programa de acción comprensiva de delincuente serios) por el propósito de identificar a los delincuentes juveniles y ofrecerles a esos delincuentes los recursos de la comunidad según a la sección 5-145 de la Ley de la Corte Juvenil del 1987, en concordancia con los Derechos Federales de Educación Familiar y la Ley de la Intimidad, 20 U.S.C. 1221 et seq;

Para el Departamento de Cuidado de Salud y Servicios para Familia tal como es requerido por el Código Escolar de Illinois y la Ley del Desayuno y el Almuerzo Escolar, 105 ILCS 125/10.

5. El derecho de presentar una queja con el Departamento Educativo de EE.UU. sobre presuntas fallas del Distrito de cumplir con los requisitos de FERPA.

El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue. S.W.
Washington, DC 20202-4605

6. El derecho de recibir copias de los expedientes propuestos a ser destruidos. Los expedientes serán revisados al final del quinto y octavo grado. Informaciones vencidas o obsoletas serán retiradas en ese momento;

Información del directorio:

El Distrito ha designado lo siguiente como información del directorio:

- * Los nombres de los estudiantes, direcciones, género, nivel de grado, fecha y lugar de nacimiento, los nombres y direcciones de los padres, correo electrónicos, y el teléfono;
- * Las fotografías, videos o imágenes digitales que se utilizan como informativos o noticias (ya sea por medios de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en actividades escolares o las que son patrocinadas por la escuela, las organizaciones, y en deportes que han aparecido en publicaciones escolares, tales como anuarios, periódicos o programas de artes o deportivas, a menos que:
 - a. Ninguna fotografía que destaque los rostros individuales se utilizarán para comerciales, incluyendo la solicitud, propagandas, promociones o recaudación de fondos sin el consentimiento previo por escrito y fechado por el padre/ tutor o el estudiante;
 - b. Ninguna imagen de grabación de video captada por el sistema de seguridad escolar será designada como información para directorio
- * Los premios académicos, título, y honores;
- * La información en relación a las actividades escolares, organizaciones, y el atletismo;
- * La especialización del estudio; y
- * El período de asistencia en la escuela.

Mientras el Distrito usa discreción en proporcionar la información del directorio, un padre/tutor tiene el derecho de pedir que tal información de su hijo (a) no sea proporcionada. Los padres tienen el derecho de pedir que esta información no sea proporcionada informándole al director de sus deseos en la solicitud del "Directorio de Proporcionar la Información Estudiantil" y de presentarla dentro de quince (15) días después que comience el año escolar, o dentro de los 15 días de la inscripción inicial al Distrito. . El formulario del "Directorio de Proporcionar la Información Estudiantil" está disponible en cada oficina escolar y en la oficina administrativa del Distrito.

Encuestas del estudiante

Encuestas estudiantiles de tercera persona y cuestionarios son aquellos creados por una persona o una entidad con excepción a un funcionario del Distrito, miembro del personal, o un estudiante. Encuestas estudiantiles de tercera persona y cuestionarios serán administrados por la discreción del superintendente y solamente cuando sirven para avanzar los objetivos educativos del Distrito. Un aviso será proporcionado a los padres antes de la administración de encuestas de tercera persona o cuestionarios, y los padres pondrán, por requerimiento, ser permitidos a examinar la encuesta o el cuestionario dentro de un tiempo razonable de su petición.

El Distrito obtendrá consentimiento escrito del padre/tutor antes de administrar cualquier encuesta del Distrito, estudiantil o tercera persona, que revela información con respecto a:

- * Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o sus padres/tutores;
- * Problemas mentales o psicológicos del estudiante o su familia;
- * Comportamiento o actitudes sobre el sexo;
- * Comportamiento ilegal, antisocial, humillante o incriminación por sí mismo;
- * Valoraciones críticas de otros individuos con quien el estudiante tiene relación cercana familiar;
- * Relaciones legalmente reconocidas privilegiadas o análogas, tales como con abogados, médicos y ministros.
- * Prácticas religiosas, afiliaciones u otras creencias del estudiante o de sus padres/guardianes; o
- * Ingreso (con excepción de tal requerido para determinar la elegibilidad para la participación en un programa o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Antes de dar consentimiento, los padres/tutores tendrán la oportunidad de repasar tal encuesta por petición. El personal escolar no revelará la identidad de ningún estudiante quien termine cualquier encuesta o evaluación con respecto a los artículos antedichos.

Grabar en video /filmación/fotografía de los estudiantes

La grabación en video, filmación o fotografiar estudiantes durante su participación en las actividades escolares, y la publicación o emisión de imágenes del estudiante, sólo se permite como se establece a continuación:

- Los estudiantes pueden ser fotografiados, filmados o grabados durante la clase o en actividades extracurriculares, estando en el terreno escolar o en eventos patrocinados por la escuela, con propósitos educativos, o informativos.
- Los vendedores y/u organizaciones que no pertenezcan al distrito deben obtener permiso del superintendente antes que sean permitidos a grabar, filmar, fotografiar o grabar a los estudiantes de cualquier modo. Sin embargo, eventos como asambleas, obras de teatro, musicales, eventos deportivos o eventos similares que tienen aspectos de interés periodístico, puede ser abierto al público, incluidos los medios, y los miembros del público o los medios de comunicación podrán tomar fotografías o hacer grabaciones en los eventos, a menos que sea dirigido por el Distrito.
- Esta política no incluye las cámaras de vigilancia o de sus grabaciones en las zonas públicas escolares, en la cual medida se pueden utilizar por el Distrito para la seguridad o el propósito de supervisar.
- La identificación de voz, las imágenes, obras, fotografías, videos y / o grabaciones de los estudiantes se pueden ser utilizado en diversos Distrito o publicaciones relacionadas con el Distrito, incluyendo, sin limitación a los anuarios escolares, periódicos escolares, publicaciones del Distrito y comunicados de prensa, presentaciones en conferencias profesionales, reuniones de la Junta Escolar , y producciones de televisión del distrito, y también para usos autorizados aunque no sean del Distrito. Estos medios se utilizan para promover y compartir noticias positivas del Distrito y nuestros estudiantes.

- La publicación de información de los estudiantes se hará consecuente con la Ley de Registros Escolar de Illinois de Estudiantes ("ISSRA") y los Derechos Educativos de Familia y Ley de Privacidad ("FERPA"). El Distrito puede publicar fotografías, videos o imágenes digitales descritas anteriormente como información de directorio en acuerdo con requisitos de ISSRA y FERPA de tales revelaciones. El Distrito no dará a conocer o publicará cualquier fotografía, videos o grabaciones que no cualifique con la información del directorio o cual donde los estudiantes son claramente identificables (por ejemplo, los estudiantes destacados en un grupo o solos donde se pueda identificar al estudiante, tales como clubes escolares o en la clase) sin el consentimiento escrito de los padres o tutores con respecto a los estudiantes identificados.

El Distrito puede publicar fotografías, videos o grabaciones donde los estudiantes no son destacados sino que aparecen en el fondo, como cuando una cámara de vídeo recorre la clase. La autorización de los padres/tutores no es necesaria para la publicación de fotografías de los estudiantes en el fondo. Del mismo modo, la autorización del padre o tutor no es necesaria para la liberación o la publicación de fotografías de audiencia, videos o grabaciones en las actividades extracurriculares, tales como fotos de la multitud en un evento atlético escolar. Cintas de vídeo, fotografías o grabaciones de estudiantes que participan en actividades extracurriculares o eventos abiertos al público (por ejemplo, eventos deportivos, producciones teatrales, conciertos musicales), que por su propia naturaleza implican la exposición al público, puede ser liberadas o publicada sin autorización escrita de los padres / tutores, ya sea tomada por el Distrito u otros. El Distrito no tiene la capacidad de restringir el uso de imágenes de los estudiantes cuando se obtienen las imágenes en un evento abierto al público y que se coloque en un medio que no sea patrocinado por el Distrito (por ejemplo, una fotografía tomada por un periodista y publicado en un periódico local).

ACCESO A LA RED ELECTRONICA

Propósito

La política de la Junta Educativa del Distrito Escolar 84 de Franklin Park es de animar el uso de tecnología que facilita la comunicación y el intercambio de ideas y de información según las metas tecnológicas, investigativas, educativas, y de currículo del Distrito. El uso de la red electrónica por los estudiantes es un privilegio. El uso es con el permiso y la orientación del maestro solamente. El mal uso de la red electrónica; por ejemplo, la destrucción o la alteración de otras carpetas de usuarios, y el uso de emplazamiento inapropiado son punibles bajo la política de la junta educativa, si están en los grados 6-8, debajo el Sistema de Paso de Disciplina de Hester Junior High.

Oportunidad y el riesgo del uso de la tecnología

Con el acceso a las computadoras y el internet viene la habilidad potencial de materiales que no puedan ser consideradas de valor educativo en el contexto del entorno escolar, o que puedan ser nocivos o perjudiciales. La Junta Educativa cree que el valor educativo del acceso limitado a la información, interacción, y la capacidad de investigación que ofrece la tecnología supera las posibilidades del material que los usuarios obtengan o se enfrenten que no sea coherente con las metas educativas del Distrito.

Ninguna tecnología puede ser garantizada de ser libre de errores o de ser fiable totalmente, tampoco puede ser segura cuando sea usada irresponsablemente. Entre otros asuntos, el Distrito no es responsable por:

1. cualquier información que pueda ser pérdida, dañada, o no esté disponible por causas técnicas, u otras dificultades.
2. la exactitud o la idoneidad de cualquier información que sea recuperada a través de la tecnología.
3. Infringir la confidencialidad; o
4. material difamatorio.

Protección y la seguridad del internet

A la conformidad con la Ley de Protección del Niño del Internet, el Distrito instala y opera el software de filtración para limitarle a los usuarios al acceso del Internet a materiales que son obscenos, pornográficos, perjudiciales para los niños, o de otro modo inadecuado, a pesar de que dicho software también puedan, en ciertos casos bloquear el acceso a otros materiales. Al mismo tiempo, el Distrito no puede garantizar que el software de filtración bloquee con éxito en todos los casos el acceso a los materiales considerados perjudiciales, indecente, ofensivo, pornográfico, o de otra manera inapropiada. El uso del software de filtración no niega ni afecta de otro modo las obligaciones de los usuarios a respetar los términos de esta política y se abstengan de acceder a dichos materiales.

Privilegios y responsabilidades

La red electrónica del Distrito forma parte del currículo y no es un foro público para el uso general. El usuario puede acceder a la tecnología sólo con propósitos educativos. Las acciones de los usuarios cuando accedan a la red a través del Distrito reflejan al Distrito, por lo tanto, los usuarios deben comportarse como corresponde y ejercer buen juicio y el cumplir con esta política y cualquier reglamento y pautas administrativas. Los usuarios son responsables por su comportamiento y la comunicación al utilizar la red y las computadoras del Distrito.

Los usuarios de la tecnología PODRAN:

- Usar y acceder a la tecnología del Distrito para el propósito educativo y administrativo solamente.
- Cumplir con las leyes de derechos de reproducción y los acuerdos de la licencia de software.
- Entender que el correo electrónico y los archivos de la red no son privados. Los administradores de la red y otros funcionarios escolares tienen acceso a todos los mensajes del correo electrónico y podrán revisar los archivos y las comunicaciones para mantener la integridad y observar el uso responsable.
- Respetar el derecho de la intimidad de los demás y mantener la confidencialidad de todos los documentos del personal y los estudiantes almacenados o accesibles por medio de la tecnología del Distrito.
- Ser responsable en todo momento del uso correcto de la tecnología, incluyendo el uso adecuado del privilegio de acceso, cumpliendo con todos los requerimientos de la seguridad de los códigos del sistema de identificación y no compartir los códigos, contraseñas u otros datos confidenciales o información protegida.
- Mantener la integridad de los recursos tecnológicos de mensajes potencialmente dañinos, abuso físico, y de virus.
- Acatar con las políticas y procedimientos del distrito y cualquier otro sistema de la red afuera que sea unida por la tecnología.
- Respetar los derechos de los demás de utilizar el equipo.

Los usuarios de la tecnología NO PODRAN:

- Obtener acceso, presentar, publicar, exhibir o crear cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, sexualmente orientado, amenazante, ofensivo, acoso, ilegal u otros materiales inadecuados en el entorno educativo o no relacionados al programa educativo del Distrito.
- Estar involucrados en actos de ciber-intimidación. Para el propósito de esta política, ciber-intimidación se define como el uso del correo electrónico, mensajería instantánea, salas de chat, buscapersonas, teléfonos celulares, u otras formas de información tecnológica que deliberadamente acosa, amenaza, o intimida a alguien. La ciber-intimidación puede incluir, pero no se limita a aquellos, actos tales como amenazas, mandar insultos provocativos, comentarios raciales / étnicos o intentar de infectar las computadoras de las víctimas con un virus.
- Interferir con o interrumpir el uso de la red por otros usuarios, crear y / o propagación de la publicidad que no sea solicitada, cabildeo político, cartas en cadena, esquemas piramidales, los gusanos, virus u otros actos de vandalismo. El vandalismo es cualquier intento de dañar o destruir datos de otros usuarios, el Internet, la red del Distrito o cualquier otra red. Esto incluye, pero no se limita a, cargar, descargar, creación o transmisión de virus informáticos a sabiendas. Si un usuario está incierto si su comportamiento es permisible, él o ella debe ponerse en contacto con el especialista de la red o de un supervisor antes de tomar acción.
- El uso de la cuenta o contraseña de otro usuario.

- Distribuir las contraseñas de usuarios, materiales con derechos de producción o plagio o de material protegido como secreto comercial.
- Deformarse a sí mismo o a otros.
- Entrar sin autorización a las carpetas, el trabajo, o archivos de otros u obtener acceso no autorizado a recursos o entidades.
- Publicar el contacto personal u otra información privada acerca de un estudiante o empleado escolar, o de otra manera invadir la privacidad de otra persona. Tal invasión incluye violaciones de la Ley del Expediente Escolar del Estudiante de Illinois o la Ley Federal de los Derechos a la Intimidación Educativa.
- Utilizar la tecnología del Distrito para propósitos no educativos, incluyendo ganancia financiera personal, o para cualquier otro propósito o actividad ilegal.
- Forjar o transmitir en forma anónima materiales por correo electrónico u otros materiales electrónicos.
- Intentar y /o infringir medidas de seguridad o eliminar hardware/software, las redes, la información, o dispositivos de comunicación del distrito o de otra red.
- Representar opiniones personales como si fueran del Distrito o publicar opiniones personales que podría interpretarse como tales.
- Utilizar la red mientras que los privilegios de acceso estén suspendidos o revocados.

Comunicación electrónica

El Distrito reconoce que la comunicación electrónica puede tener una importancia pedagógica en cuanto a la comunicación entre los profesores y estudiantes. El Distrito espera que los estudiantes y los empleados utilicen la comunicación electrónica solamente con propósitos educativos y que la comunicación esté conformes con las metas y políticas del Distrito. Se espera que los empleados del distrito se comuniquen con los estudiantes sólo a través de (1) cuentas y aplicaciones electrónicas del distrito, tal como cuentas de correo electrónico y sitio web del Distrito, y (2) por redes sociales; sitio web social, aplicaciones o dispositivos; programas de mensajes instantáneos, y por programas de mensajes de texto patrocinadas o aprobadas por el Distrito.

Material distribuido o electrónico o creado por estudiantes

Un estudiante involucrado en desobediencia y mala conducta puede ser disciplinado, incluyendo pero no es limitado a la suspensión y expulsión por la creación y /o distribución de material escrito o electrónico, incluyendo correo electrónico, el internet, material en las redes sociales, aplicaciones o dispositivos, mensajería instantánea, y mensajes de texto, que causa una interrupción considerable a las operaciones escolares o que interfiera con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal. Material electrónico que causa una interrupción considerable, incluyendo pero no limitado a, que sea amenazante, obsceno, difamatorio, y de material sexualmente explícitos, también como material que promueve el uso de drogas ilegales o que constituya acoso o intimidación cibernético.

Acciones disciplinarias.

Violaciones de esta política o de cualquier reglamento administrativo y /o pautas que gobierna el uso de la tecnología del Distrito y no del Distrito, puede resultar en acciones disciplinarias acuerdo a la política del Distrito que podrían incluir, la pérdida al acceso a la red, la pérdida de uso de la tecnología, la suspensión o la expulsión u otra acción legal o disciplinaria apropiada. Las vviolaciones entre las leyes locales, estatales, o federales pueden interponer a los estudiantes a una acción judicial por las autoridades policíacas apropiadas.

Ninguna expectativa de la privacidad

El Distrito mantiene el control, custodia, y supervisión de todas las computadoras y la red. El Distrito reserva el derecho de supervisar todas las actividades de las computadoras y de las redes por los estudiantes y el personal. Los usuarios no tienen expectativas de la privacidad de la información transmitida o recibida a través de la red o contenidos o almacenados en la computadora del distrito, incluyendo, pero no es limitado a, mensajes de correo electrónico y archivos almacenados. El Distrito reserva el derecho de buscar, examinar, y copiar en cualquier momento y sin causa o la sospecha o notificación del contenido de cualquier información almacenada en la red electrónica del Distrito.

Reglas adicionales /acciones

El superintendente puede establecer reglamentos y pautas adicionales, y tomará medidas adecuadas para llevar a cabo esta política.

ASISTENCIA

Asistencia

La enfermera y los directores pasan mucho tiempo revisando la asistencia porque la asistencia es muy importante en el proceso de aprendizaje.

Permitiendo a un niño estar ausente de la escuela para los propósitos de vacaciones impide la enseñanza para el niño y promueve una actitud mala acerca de la escuela y responsabilidad. No les aconsejamos que tomen vacaciones durante el tiempo escolar.

En general, los niños quien están bien de salud para venir a la escuela están bien para participar en todas las actividades escolares regulares, incluyendo la hora de recreo y las clases de educación física. Si hay defectos físicos o razones de salud que impide a un alumno que participe, es necesario tener una nota del médico.

Si es necesario salir temprano, el padre tiene que darle a la escuela una carta explicando la petición. El director puede aprobar o negar esta petición especial dependiendo de la naturaleza del caso.

Todos los Distritos escolares tienen un registro de las llegadas y las despidas de los estudiantes para cada día. El estado nos requiere verificar que todos los estudiantes estén en la escuela por la cantidad requerida de los minutos por cada día.

Trámites para reportar la ausencia o la tardanza

En cualquier día que un niño no pueda asistir a la escuela, el padre o tutor tiene que llamar a la oficina de la escuela para excusar al niño, diciendo la razón de la ausencia. Esta revisión en la asistencia también permite saber a la escuela que un niño ausente está sin peligro en su casa y evita la necesidad de una carta cuando el niño ya regrese a la escuela.

Se recomienda que los padres llamen la línea de ausencias para avisar la ausencia del estudiante la noche anterior o en la mañana de la ausencia.

Por favor llame los números siguientes:

North Elementary	847/678-7962
Pietrini Elementary	847/455-7960
Passow Elementary	847/455-6781
Hester Junior High	847/455-2150

En el caso de una enfermedad extendida, no es necesario llamar a la escuela diariamente; sin embargo, la escuela puede requerir verificación de un doctor.

Si la enfermedad pasa dos semanas, la provisión para continuar la instrucción del niño, incluyendo la posibilidad de la ayuda de un tutor, se realizará.

Si un niño llega tarde a la escuela, el o ella debe reportar a la oficina con una carta de su padre o tutor.

Si un niño tiene una ausencia injustificada, se le considera ausentes sin permiso. Los estudiantes con ausencias habituales injustificadas son sometidos a acción legal consistente con la ley del estado.

Causas válidas para ausencias del estudiante son las enfermedades, la observancia de una festividad religiosa, la muerte en un familiar cercano, una emergencia familiar, otras situaciones fuera del control del estudiante según lo determine la Junta de Educación o de otras circunstancias que les cause preocupación razonable a los padres/tutores por la seguridad o la salud del estudiante.

PLANES DE EMERGENCIA

Información sobre el cierre de la escuela por un caso de emergencia

En todo caso que haiga un cierre de la escuela por causas de condiciones del tiempo u de otra emergencia, las familias del distrito serán contactadas por el sistema telefónico automatizado del distrito. Información sobre el cierre de las escuelas también será anunciada por la televisión local y programas de la radio. Además, el cierre de las escuelas también será publicado en el sitio web del Distrito 84, www.d84.org, y en el www.emergencyclosing.com. Por favor sea aconsejado que si su teléfono tiene un sistema que bloquea las llamadas telefónicas, la llamada automatizada de nuestro sistema no podrá ser completada.

Horario del comienzo escolar tardío

Durante malas condiciones del tiempo, el inicio de la escuela podría ser retrasado por 90 minutos. Si un comienzo escolar tardío se lleva a cabo, las familias del Distrito 84 serán notificadas por el sistema telefónico automatizado del distrito. La misma información también será mandada a la radio local y las emisoras de televisión y también serán publicadas en el sitio web del Distrito 84. Todas las rutas del autobús escolar de los estudiantes también serán retrasadas por 90 minutos.

SIMULACROS DE REFUGIO/ EVACUACIÓN

El Distrito tiene planes de emergencia a seguir durante el clima peligroso o si hay un fuego u otra emergencia dentro de un edificio. Se siguen los procedimientos específicos en estos tiempos. Cada miembro del personal está asignado responsabilidades. Los estudiantes y los empleados escolares frecuentemente tienen simulacros de emergencia durante el año escolar.

SIMULACROS DE REFUGIO se usa cuando hay tiempo peligros bajo las condiciones en donde los alumno estarán más seguros en el edificio. Los estudiantes van a las áreas las cuales ofrecen mayor protección de vidrios escombros

SIMULACROS DE EVACUACIÓN se usa cuando hay fuego, u otra situación la cual es necesario salir Del edificio. Si un edificio debe ser evacuado, llevaremos los estudiantes a estas áreas asignadas:

North Elementary	- a Hester Junior High
Pietrini Elementary	- a Hester Junior High
Passow Elementary	- a Hester Junior High
Hester Junior High	- a North, Passow y Pietrini Elementary

* Estas aéreas asignadas que pueden ser cambiadas, si es necesario.

Los estudiantes serán despedidos a sus padres/tutores o estarán en la área asignada hasta que haya un despido lo cual tendremos transportación a su área escolar.

La protección y seguridad de los estudiantes es la primera de las prioridades durante las situaciones de emergencia. Las prácticas de los simulacros se llevan a cabo en la escuela, pero también se necesita ayuda en la casa. Se recomienda que los alumnos oigan que los simulacros de emergencias son serios. Si la casa y la escuela trabajan juntas, los estudiantes estarán seguros en cualquier emergencia.

Se recomienda que los padres no llamen a la escuela durante tiempos peligrosos de tormenta. Las líneas telefónicas pueden empezar estar ocupadas fácilmente, y tienen que estar libre en el caso de una emergencia.

Se recomienda que los padres no vengan a la escuela ni pasen a recoger a sus niños durante las emergencias del tiempo. Nuestras escuelas dan refugios seguros durante una tormenta. En el evento que las condiciones severas del tiempo ocurran a o cerca de la hora del despido, los alumnos se quedarán hasta que las condiciones del tiempo hagan posible un despido seguro.

El cierre de la escuela inesperado por causa de las condiciones de emergencia del tiempo o un mal funcionamiento de una planta (falta de electricidad o agua) serán anunciadas en la radio. Los padres/tutores serán contactados a través del sistema automático telefónico o por correo electrónico. Si se cierra durante un día escolar, los estudiantes se quedarán hasta el final de la sesión de la mañana o la tarde a menos que otros arreglos pueden ser hechos

El Distrito mantiene un sistema de comunicaciones independientes lo cual permite la comunicación de la radio con todos los Distritos escolares, los autobuses escolares, y los departamentos de la policía y de los bomberos. En adición, hay radios especiales de emergencia listos para recibir avisos del tiempo los cuales son localizados en el centro de la administración y en cada escuela.

SIMULACRO DE CRISIS/CODIGO ROJO es usado cuando una situación con la posibilidad de ser peligrosa tiene la necesidad que una escuela sea asegurada para la seguridad de ambos estudiantes y personal. Los estudiantes y personal no serán despidos de la propiedad escolar hasta que las autoridades escolares y personal de emergencia hayan decidido que es seguro para salir. Los estudiantes serán despidos de la propiedad escolar de acuerdo con las reglas del distrito para asegurar su seguridad. Solo personal autorizado escolar y de la emergencia tendrán acceso a la propiedad escolar durante el código rojo/el simulacro de crisis.

INFORMACIÓN GENERAL

Asbestos

El Distrito satisface los requisitos dados por la ley en relación a asbestos pulverizado. No hay asbestos frágil ni pulverizado en ningún edificio del Distrito. Un servicio profesional de exámenes haya inspeccionado el Distrito y han encontrado que algunas tuberías con asbestos y materiales para cubrir la caldera (boiler) pueden contener asbestos. Todo envoltorio para las tuberías dentro del Distrito está completamente encapsulado. La encapsulación y los cubrimientos de la caldera (boiler) tienen una inspección regularmente para asegurar seguridad. En adición, los edificios del Distrito han tenido una inspección a la conformidad con las reglas recientes de la Agencia de Protección del Ambiente bajo la Ley de Respuesta de la Emergencia del Daño de Asbestos (AHERA) respecto de material con asbestos. Un plan dirigido de asbestos está disponible para la inspección pública en cada oficina escolar y en la oficina de administración del Distrito. El plan dirigido está disponible, sin cobrar o restricciones, para inspección pública.

Postres para la clase

El Distrito escolar prohíbe que los padres/tutores y los estudiantes traigan postres o pasteles a la escuela. Los padres/tutores se pueden poner en contacto con el director para alternativas en vez de los postres de cumpleaños

Forrar libros

Para proteger los libros y tener respeto para la propiedad pública, se requiere que los alumnos forren todos los libros asignados para ellos. Al final del año escolar, el alumno podría pagar una cuota adicional si el libro tuvo daño.

Uso del distrito de fondos federales

Se recibe dinero federal cada año para la compra de materiales para las escuelas del Distrito. Los padres están invitados a dar sugerencias por el uso de estos fondos al superintendente

Anuncios y boletines por correos electrónicos

Información para padres y tutores que normalmente habían sido duplicadas y enviadas a casa con los niños ahora se publicarán en el sitio web del Distrito. Un enlace ha sido establecido en la página principal del Distrito para que familias tengan acceso a boletines importantes, boletines informativos y eventos especiales de la escuela de su niño (a). Los padres / tutores que deseen seguir recibiendo las copias en papel de esta información puede hacerlo completando el formulario de inscripción durante las inscripciones.

Igualdad de oportunidades educativas

Las oportunidades educativas de igualdad serán disponibles para todos los estudiantes sin tomar en consideración la raza, color, origen nacional, ascendencia, sexo, orientación sexual, pertenencia étnica, barrera lingüística, creencia

religiosa, invalidez física o mental, las condiciones económicas o sociales o el estado civil actual o potencial de los padres. Ningún estudiante será discriminado por su raza, color, origen nacional, ascendencia, sexo, orientación sexual, etnicidad, barrera idiomática, creencias religiosas, discapacidad física o mental, condiciones económicas o sociales, o el estado civil actual de los padres. Para más información por favor llame a Judy Martin, Oficina Administrativa, 2915 Maple St., Franklin Park, Illinois 60131, teléfono (847) 455-6781

Viajes fuera de la escuela

Como una parte regular del programa escolar, los alumnos están invitados para salir fuera de la escuela a lugares de valor educacional. Antes que cualquier niño pueda salir en un viaje, él o ella tiene que devolver la hoja de permiso con la firma del padre/tutor al maestro. La asistencia a un viaje (excursión) es un privilegio, no es un derecho y se puede revocar si un estudiante no cumple con las expectativas del salón o del viaje.

Información con respecto a la calidad del profesor

Debajo la Acta de Ningún Niño Dejado Atrás del 2001, los padres/tutores pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los profesores del niño(a). Para solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los profesores de su hijo/a, por favor póngase en contacto con Cindi Stazzone; (847) 455-4230, ext. 226. Los padres o tutores también pueden tener acceso a esta información por el Internet través del *Sistema de Certificación de Educadores* en www.isbe.net.

Objetos perdidos

Durante el año escolar, muchos artículos valiosos son traídos a la oficina. Se disuade que los estudiantes traigan a la escuela objetos personales de valor innecesariamente. Si un niño ha perdido algo, él o ella puede pasar a la oficina para ver si alguien encontró su artículo. Los padres también deben llamar para saber si los artículos perdidos están en la oficina.

Observación de los estudiantes con discapacidades/Estudiantes que pueden ser elegibles para la educación especial

El Distrito tiene una política que anima la participación de los padres/tutor con conformidad con leyes estatales y federales, al permitir la visita y la observación de un niño, o la programación de un niño por los padres /tutores y evaluadores independientes o profesionales calificados. El propósito de esta observación o visita es garantizar las provisiones apropiadas de educación especial y servicios relacionados a un niño elegible. Todas las personas que visitan una escuela del Distrito deben cumplir con la política y procedimientos de las observaciones y visitas a la clase.

Participación del padre y comités consultivos

El Distrito mantiene programas para la participación del padre/tutor para todos los estudiantes, incluyendo aquellos que reciben servicios o están alistados en programas bajo la Acta del Título I de Educación Primaria y Secundaria. Cada director del edificio celebra una reunión anual para presentar y discutir las oportunidades para la participación del padre/tutor. Para aprender más sobre oportunidades para la participación en la educación de su hijo/a, por favor póngase en contacto con el director de la escuela.

Visita del padre/tutor

Los padres/tutores son bienvenidos a visitar el salón de clase. La visita no debe convertirse en una conferencia a menos que haya habido arreglos con el maestro o director. El permiso del director de la escuela se requiere antes de cualquier observación y visita a la clase. Para la protección de los estudiantes, es requerido que todos que visiten firmen su nombre en la oficina antes de pasar al salón o ver al maestro. Los hermanos u otros niños no están permitidos en el salón de clase durante la visita

Invitaciones a las fiestas

No se debe distribuir invitaciones a las fiestas en la escuela. Esta práctica muchas veces deja a los niños quienes no puedan participar con sentimientos heridos y malentendidos innecesarios.

Programa de notificación de la aplicación de pesticida

La Asamblea General de Illinois ha pasado legislación requiriendo que las escuelas públicas deben notificar a los padres/tutores y empleados escolares por lo menos 48 horas antes de cualquier aplicación de pesticida en la propiedad de la escuela. La palabra "pesticida" incluye los insecticidas, herbicidas, rodenticidas, y fungicidas. La notificación extiende los requisitos de ambas aplicaciones de pesticida dentro y fuera del edificio. No se incluye los

requisitos de la notificación de los agentes antimicrobial (como los desinfectantes, químicos sanitarios, desodorizantes), insecticidas, y rodeocidas.

El Distrito Escolar 84 de Franklin Park establecerá un registro anual de gente quien desea ser notificada. Para estar incluido en este registro, por favor entregue su petición en una hoja escrita, anualmente, a Mr. Ron Kanaverskis, Director of Buildings and Grounds, Administrative Office, 2915 Maple Street, Franklin Park, Illinois 60131. Cualquiera otra pregunta que usted tenga respecto de la práctica de pesticida del distrito también se puede hablar con Mr. Ron Kanaverskis, a 847/455-4230, ext. 231.

Requisitos de educación física

Todos los alumnos en kínder al octavo grado participan en un programa de educación física. Para los estudiantes en kínder al quinto grado, se recomienda que lleven tenis solamente para las clases de educación física y no como los zapatos de uso diario. En los grados seis al ocho, es requerido que los alumnos lleven tenis solo para las clases de educación física. Es requerido que los alumnos en los grados seis al ocho tengan un uniforme el cual se puede comprar en la escuela. Todos artículos de la ropa del gimnasio deben tener el nombre del estudiante escrito con tinta indeleble.

Boletas de calificaciones

Las calificaciones escolares y del Distrito son publicadas anualmente por la Junta Educativa del Estado de Illinois. Estas boletas están disponibles en el sitio web del Distrito 84, www.d84.org y en la oficina administrativa del Distrito 84.

Igualdad de sexo

Es la política del Distrito que sus programas educacionales, currículos adicionales, actividades, servicios, y beneficios sean proporcionados a los estudiantes, sin discriminación en la base al género como explicado arriba. Tampoco ningún estudiante, en la base al género, tenga limitaciones en el ejercicio de su derecho, ventaja, u oportunidad.

En adición, el Distrito no discrimina en el estado actual o potencial del estado civil o de ser padres, y ningún estudiante en el Distrito será sometido a intimidación sexual o acoso sexual por ningún empleado escolar, por otros estudiantes, o por el efecto de cualquiera política escolar o práctica. Cualquier queja o preocupación sobre la igualdad del sexo se deber ser dirigido a: Sra. Judy Martin (847) 455-6781.

Información sobre agresores sexuales

De acuerdo con la ley de Illinois, se requiere que los distritos escolares les informen a los padres/tutores en cómo pueden obtener información sobre los agresores sexuales que viven en el Distrito. Los padres/tutores pueden obtener información sobre cualquier agresor sexual registrado que viva en los límites del distrito escolar en la página del Internet de la Policía Estatal de Illinois: www.isp.state.il.us/sor/ y por el departamento de policía de Franklin Park.

Almuerzo para estudiantes

Los padres /tutores que decidan llevarle el almuerzo a sus hijos a la escuela deben informarles a sus hijos antes del inicio del día escolar. El nombre de cada niño debe ser escrito en la bolsa/envase del almuerzo cuando lo dejen en la oficina de la escuela. Los estudiantes serán responsables de recoger su almuerzo en la oficina de la escuela durante su período de almuerzo.

Tabaco

Se prohíbe el uso de tabaco en la propiedad de la escuela.

ORGANIZACIONES

Club de la banda

El Club de la Banda es una organización de padres/tutores cuyos hijos están en las bandas avanzadas, intermedias, y principiantes. Las funciones de la organización incluyen el planeamiento con el director y ayuda durante un concierto de la banda.

Asociación de los padres y maestros (PTA)

La asociación de los padres y maestros de Franklin Park representa todo el Distrito. Su propósito es tener una mejor relación entre los padres y los maestros por el beneficio de nuestros estudiantes.

La Asociación de Padres y Maestros es un miembro del Congreso de Illinois de los Padres y los Maestros, el cual es un miembro del Congreso Nacional de los Padres y los Maestros.

Las metas de la PTA son: promover el bienestar de los niños y jóvenes en el hogar, la escuela, la comunidad y el lugar de culto, elevar el nivel de vida en el hogar, asegurar las leyes adecuadas para el cuidado y la protección de los niños y los jóvenes; acercar la relación entre el hogar y la escuela, que los padres y maestros puedan cooperar inteligentemente en la educación de los niños y los jóvenes; y para desarrollar un esfuerzo común entre los educadores y el público tal para asegurar el más alto provecho físico, mental, social y espiritual educativo a todos los niños y jóvenes.

Fundación Educativa del Distrito 84

La Fundación Educativa del Distrito 84 fue establecida para proporcionar una organización fuera del sistema escolar público que conserve y mejore las oportunidades educativas para los estudiantes que residen en el Distrito 84; para proporcionar apoyo financiero a instalaciones, nuevos programas educativos, becas, y otros proyectos y actividades que valen la pena ya que estén conforme a la conservación y mejoramiento de oportunidades educativas para los niños en nuestro Distrito; para ampliar el apoyo de la comunidad para la educación pública, hacer donaciones o asignaciones de fondos basados en las necesidades de alta prioridad identificadas por los administradores y la facultad para el beneficio de los niños del Distrito 84; y de establecer enlaces entre las empresas, el gobierno y las organizaciones municipales que mejoren el apoyo de la comunidad hacia los programas y actividades que son ofrecidos por el Distrito para los estudiantes.

INSCRIPCION

Requisitos de edad - kínder y primer grado

Para ser aceptado a kínder un niño debe tener 5 años de edad en o antes del primero de septiembre del año de las inscripciones. Para ser elegible a la inscripción del primer grado, un niño debe tener seis años de edad en o antes del primero de septiembre. Basado en una evaluación de la disposición del niño, un niño puede asistir el primer grado, si él o ella han asistido a una escuela preescolar privada, continuó su educación en esa escuela hasta kindergarten, y fue enseñado por un profesor certificado, y tendrá seis años de edad en o antes del 31 de diciembre del año escolar.

Acta de nacimiento – estudiantes nuevos

Los estudiantes que entren a las escuelas del Distrito 84 en el nivel de kínder o primer grado y a todos los alumnos nuevos tienen que presentar una copia certificada del acta de nacimiento como comprobante de edad. Las fotocopias no son aceptables. La ley del estado requiere que una copia certificada del acta de nacimiento del niño (a), u otra prueba fiable de la identidad y la edad del niño (a), sean presentadas dentro de treinta días de matricularse a la escuela. El fracaso de condescender a este requisito puede resultar en una referencia las autoridades policíacas locales.

Cuotas - materiales consumibles

Cada estudiante de kindergarten a octavo grado se puede cobrar una cuota de materiales consumibles que se paga al momento de registrarse. Las cuotas adicionales para el seguro opcional y programas especiales de secundaria también se pueden colectar, si procede. Por favor, tenga en cuenta que la Junta de Educación ha renunciado a las cuotas de materiales consumibles 2016-2017.

Estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar que quieran ser matriculados al Distrito 84 serán matriculados si el estudiante fue residente del Distrito 84 de Franklin Park antes de que él/ella se quedara sin hogar o si la residencia temporaria del niño se localiza dentro de las fronteras del Distrito. Información adicional con respecto a los derechos educativos de los estudiantes sin hogar puede ser obtenida contactando al Enlace sin Hogar del Estudiante del Distrito: Judy Martin, (847) 455-6781

Inscripción para kínder

La inscripción de kínder se toma acabo en el invierno de cada año. Las fechas para inscribirse para el año escolar 2017-2018 son del 7 al 10 de febrero, 2017.

Requisitos para prueba de residencia

La política de la junta escolar requiere al menos dos pruebas de residencia en el registro cada año escolar. Se pueden utilizar las siguientes pruebas de residencia actual: una factura actual de impuesto sobre bienes inmuebles, hipotecas, arrendamiento notariado (que incluye el nombre, dirección y número de teléfono del dueño), una factura de servicios públicos, una tarjeta/documentos de Ayuda Publica, una factura del cable de la televisión, un documento del seguro de hogar, o una licencia de conducir/un registro del auto/un documento del seguro del automóvil (dos de estos tres se puede utilizar como una prueba). Una factura de agua, tarjeta de registro del votante, o tarjeta de identificación del estado no serán aceptadas como prueba de residencia de inscripción escolar.

Inscripción/verificación de residencia

A principios de abril de 2017, los padres de alumnos actuales del distritos 84 recibirán un formulario de verificación de residencia para completar, firmar y devolver en persona a Hester Junior High School, junto con las pruebas de residencia (consulte "*Las Pruebas de Requisito de Residencia*" a continuación), en una de las dos fechas siguientes:

- Sábado, 8 de abril, 2017 (8:00 a.m. - 12:00)
- Lunes 10 de abril, 2017 (5:00 p.m. - 8:00 p.m.)

Una vez que usted haya probado la residencia, se le dará un paquete de registro para que lo lleve a casa con todos los formularios necesarios para registrar a su(s) niño(s) para el año escolar 2017-2018, que incluye una Tarjeta de Verificación de Residencia gravada con el sello oficial del distrito que debe ser devuelta con su papeles de registro. Los formularios de inscripción pueden ser completados en su tiempo libre, y el paquete, verificación de residencia, y cualquier gasto escolar de los cuales es responsable pueden entregarse en mano o por correo a la escuela de su hijo.

El Distrito tiene la obligación bajo el Código Escolar de Illinois a cobrar la matrícula a los estudiantes que no sean residentes. Más información puede ser necesaria para establecer una prueba de residencia, y una investigación puede llevarse a cabo por el Distrito para determinar la residencia de cualquier estudiante, antes o después de la inscripción.

Dispensa de pagos

La Junta de Educación ha adoptado una política la cual permite dispensa de pagos escolares para aquellos estudiantes quienes padres o tutores que no pueden pagarlas. Los estudiantes son elegibles para dispensa de pagos bajo las siguientes condiciones: el estudiante está recibiendo ayuda bajo Artículo IV del Código de Ayuda Pública de Illinois; el estudiante es actualmente elegible para los almuerzos o desayunos gratis según al 105 ILCS 125/1 et seq., o el Director determina que el estudiante es elegible porque uno o más de los siguientes factores están presentes: la familia del estudiante ha sufrido una pérdida muy significativa de sus ingresos debido a una enfermedad grave o a una herida en la familia o ha tenido gastos inusuales debido a fuego, inundación, daño por una tormenta, u otra situación similar de emergencia.

Las solicitudes para dispensa de pagos se pueden obtener del director escolar. Los formularios y documentos de dispensa de pago deben ser entregados al Superintendente. El Superintendente tiene la autoridad de revisar la solicitud, requerir pruebas adicionales y tomar una decisión en cuanto a la elegibilidad del ahorro de las cuotas.

El Superintendente enviará una copia por correo de la decisión del Distrito de aprobar o negar una solicitud de ahorros de cuotas a los padres / tutores dentro de 30 días después de recibir la solicitud del ahorro de cuotas. La denegación de la solicitud del ahorro de cuotas puede ser apelada ante la Junta Educativa mediante una la apelación por escrito al Superintendente dentro de los 7 días de la negación. Los padres / tutores tienen el derecho de reunirse con la Junta Educativa con el fin de explicar el por qué las cuotas de ahorro debe ser otorgada. Las decisiones serán tomadas dentro de 30 días de la petición. La decisión de la Junta Educativa es definitiva y vinculante. Preguntas con respecto al proceso de solicitud del ahorra de cuota se deben dirigir a la Oficina del Superintendente.

Estudiantes del personal militar

Un niño de un personal militar activo quien este con un progenitor sin custodia y reside en el Distrito no se le cobrará matrícula. Bajo solicitud, si la residencia del niño cambia debido a la obligación del servicio militar del padre/tutor, podrá mantener su residencia en el Distrito por el tiempo obligatorio del servicio militar del encargado.

Formularios de traslado – estudiantes nuevos

Todos los niños transferidos a las escuelas del Distrito 84 tienen que tener una forma oficial de la transferencia indicando si o no ellos están “al corriente de sus obligaciones” y si o no sus registros médicos están al día. Todos los estudiantes de la transferencia que están sirviendo un término de suspensión o expulsión de cualquiera escuela pública o privada de Illinois o fuera del estado deben servir la duración entera de la suspensión o la expulsión antes de inscribirse. Todos los estudiantes que no sean residentes y se trasladan al distrito, incluyendo a los niños del personal militar, puede utilizar expedientes que no sean oficiales para la inscripción a la escuela hasta que se obtengan los expedientes oficiales del distrito escolar previo.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Conducta en el tiempo de almuerzo

El Distrito 84 provee supervisión para los alumnos quienes se quedan en la escuela para el almuerzo. Para proveer la seguridad de todos los niños, se supone que todos los alumnos sigan las instrucciones de los supervisores. El privilegio de comer almuerzo en la escuela puede ser revocado si un estudiante no es cooperativo. Es la política escolar que los alumnos quienes se quedan en la escuela para el almuerzo no salgan del terreno escolar.

Conducta de los estudiantes llegando y saliendo de la escuela

Se recomienda que los alumnos observen las reglas de seguridad cuando van y salen de la escuela. Se les instruyen cruzar en las esquinas, a evitar cruzar entre los carros estacionados, y a obedecer las instrucciones del guardián del cruce escolar. Los estudiantes deben cumplir con las pautas y las reglas de comportamiento del estudiante incluidas en la política de Disciplina del Estudiante y el Manual del Distrito 84.

Los niños que viven en áreas donde no hay banquetas deben caminar contra el tráfico, a lo largo del lado de la calle en una línea sola.

Los estudiantes deben llegar directamente a la escuela por la mañana y regresar directamente a la casa después de la escuela. Los alumnos tienen instrucciones de salir del edificio inmediatamente después del despido excepto cuando estén detenidos por alguna tarea especial o que estén autorizados para quedarse para una actividad escolar con un supervisor. Las patinetas y los patines no son permitidos en los terrenos de la escuela durante el horario escolar. Los estudiantes en los grados 3-8 pueden viajar en bicicleta a la escuela. Durante el día escolar, las bicicletas deben permanecer encerradas solamente en el aparcamiento de la escuela y no podrán tener acceso a ellas durante el tiempo de recreo, etc.

Poseción y el uso de dispositivos electrónicos de comunicación (teléfonos celulares, bípé y PDAs)

En reconocimiento que los dispositivos electrónicos de comunicación tal como teléfonos celulares, bípé y ayudante personal digitales (PDAs), son un modo de comunicación entre los padres y los estudiantes, la Junta de Educación autoriza que los administradores pongan un procedimiento que permitan a los estudiantes a poseer tales dispositivos mientras estén en el terreno escolar. Para mantener un ambiente educativo positivo, el uso de los dispositivos electrónicos de comunicación será limitado a antes y después de la escuela solamente, excepto que sea proveído por esta política, y prohibidos mientras estén en cualquier transporte proporcionado por el Distrito a menos que el permiso del uso de los dispositivos electrónicos de comunicación sea otorgado por un administrador, profesor o supervisor. Durante el curso del día regular escolar, y durante cualquier actividad extra curricular o supervisada, los dispositivos electrónicos de comunicación se deben almacenar en modo apagado (o de otra manera incapaz de recibir una señal activa), fuera de vista en los armarios o mochilas o bolsas, y no deben estar en la persona del estudiante en cualquier momento. Un dispositivo electrónico se puede utilizar durante las horas escolares o mientras viaja por transporte proporcionado por el Distrito como una ayuda al estudio y si únicamente el uso del dispositivo electrónico es proporcionada por un programa de educación individualizado (IEP) o autorizado por el maestro de un estudiante.

Cualquier invasión de la privacidad de otra persona, incluyendo pero no es limitado al uso del teléfono celular, un ayudante personal digital o cualquier otro dispositivo electrónico o fotográfico para tomar y/ o transmitir fotos de otros sin el consentimiento de esa persona es rigurosamente prohibido y se tomara acción disciplinaria. Esta prohibición no incluye las imágenes tomadas en circunstancias donde la persona no tiene ninguna expectativa razonable de privacidad, tal como un espectador en, o participante en, y competencia atlética.

Los estudiantes serán personalmente responsables por la seguridad de sus dispositivos electrónicos de comunicación. El Distrito no asume ninguna responsabilidad del robo, pérdida o daño de tales dispositivos. La

violación de esta política pondrá al estudiante a consecuencias disciplinarias según la política de disciplina del Distrito y si es necesario, referirlo a la aplicación de la ley.

Prohibición de la intimidación, novatadas, acoso y acoso cibernético

Es la política de las Escuelas de Franklin Park del Distrito 84 para proporcionar un ambiente educativo libre de intimidación, novatadas, acoso, y acoso cibernético. El Distrito Escolar está comprometido a proteger a sus estudiantes de cualquier forma de abuso físico, verbal, o mental. La intimidación esta al contrario a la ley de Illinois y esta política. Los estudiantes retienen cualquier y todos los derechos consagrados en la Constitución de los Estados Unidos o la Constitución de Illinois para ejercer la libertad de expresión y el libre ejercicio de la religión.

Un estudiante que sienta que él o ella ha sido intimidado, acosado, o molestado debe informar a un miembro del personal del Distrito Escolar. Se requiere que todos los empleados de la escuela reporten supuesta violaciones de esta política a el director o su designado/a lo mas pronto posible. Todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, padres / tutores legales, voluntarios y visitantes, se les pide a denunciar cualquier acto que pueda constituir una violación de esta política. Las quejas anónimas pueden dirigirse al Distrito a través de su sitio web. Cualquier persona puede denunciar el acoso "bullying" a los siguientes directores de las escuelas directamente hablando en persona, por correo, por correo electrónico o por teléfono:

North Elementary School

Directora
9500 Gage St.
Franklin Park, IL 60131
847-678-7962
northprincipal@d84.org

Passow Elementary School

Directora
2836 Calwagner
Franklin Park, IL 60131
847-455-6781
passowprincipal@d84.org

Pietrini Elementary School

Directora
9750 Fullerton
Franklin Park, IL 60131
847-455-7960
pietriniprincipal@d84.org

Hester Junior High School

Director
2836 Gustav St.
Franklin Park, IL 60131
847-455-2150
hesterprincipal@d84.org

El texto completo de la política que prohíbe la intimidación, novatadas, acoso y acoso cibernético se puede encontrar en el sitio web del Distrito 84 (www.d84.org) en la sección "Seguridad de la Escuela" que se encuentra bajo la pestaña "Recursos para los padres".

Tramites de seguridad del autobús escolar

Para proveer la seguridad de todos los estudiantes quienes usan los autobuses escolares del Distrito 84, es requerido que todos quienes toman el autobús deben obedecer y seguir las tramitaciones siguientes:

1. Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor todo el tiempo.
2. Los estudiantes deben de estar en su parada del autobús algunos minutos antes del tiempo asignado.
Cuando esperen en la parada del autobús, los estudiantes deben portarse bien.
3. Los estudiantes tienen que caminar en una línea ordenada cuando suban y bajen del autobús.
4. Cuando suban el autobús, los estudiantes tienen que quedarse sentados y tranquilos todo el tiempo y portarse bien. Los estudiantes nunca deben de bajar la ventana pasando la línea marcada y tampoco poner sus cabezas y brazos fuera de la ventana.
5. Nunca se permite comer en el autobús.
6. Cuando es necesario cruzar la calle después de bajar el autobús, los estudiantes tienen que cruzar enfrente del autobús.
7. Los estudiantes deben cumplir con todas las pautas y las reglas del comportamiento del estudiante las cuales están incluidas en la Política de Disciplina del Estudiante en Distrito 84 y el Manual del Distrito

8. Los estudiantes deben de cumplir con cualquiera regla adicional desarrollada por la administración para mantener la operación segura del autobús y la seguridad de sus ocupantes.

Política de disciplina del estudiante

La filosofía

Una de las metas mayores de nuestro sistema educacional es ayudar a los alumnos desarrollar el conocimiento, las habilidades, y comportamiento requeridos para ser ciudadanos responsables. La disciplina es esencial para continuar un ambiente en el cual esta enseñanza puede ocurrir y donde se puede practicar decisiones responsables y el comportamiento. Hay que proveer oportunidades para los alumnos que hagan decisiones informadas las cuales son basadas en una consideración de alternativas y las consecuencias posibles.

El Distrito trata de poner claro a los alumnos lo que se les espera de ellos y explican las reglas y la razón para ellos en palabras de seguridad, respeto a otros, y respeto a la propiedad. Premiando el comportamiento aceptable y hablando firmemente contra el comportamiento malo, la escuela trata de demostrar a los alumnos las consecuencias de sus acciones.

El propósito de esta política es para equilibrar los derechos del estudiante con el interés del proceso ordenado de educación y de un ambiente de aprendizaje conducente al crecimiento sano, el desarrollo y la seguridad de todos los estudiantes. En el interés de los alumnos, el Distrito escolar busca el apoyo de los padres/tutores de llevar a cabo estos esfuerzos.

Conducta prohibida por los estudiantes

Acción disciplinaria se puede tomar contra cualquier estudiante culpable de la desobediencia o la mala conducta, dondequiera y siempre que la conducta del estudiante es razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluyendo pero no limitado a:

1. En o dentro del terreno escolar antes, durante, o después de las horas escolares y en cualquier otro tiempo cuando la escuela es utilizada por un grupo escolar o para un acontecimiento escolar;
2. Fuera del terreno escolar en una actividad, función o un acontecimiento patrocinado por la escuela; o cualquier actividad, función, o acontecimientos que demuestre una relación con la escuela
3. Viajar a o de la escuela, viajar a una actividad, función o un acontecimiento patrocinada por la escuela, o cualquier actividad, función, o acontecimientos que demuestre una relación con la escuela;
4. En cualquier lugar, si la conducta (1) crea un riesgo de interrupción sustancial al ambiente escolar, las operaciones de la escuela, o una función educativa o (2) invade los derechos de otros, incluyendo pero no limitado a, una conducta que pueda razonablemente ser considerada como una amenaza a la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar. Esta disposición incluye, pero no limitado a, actividad llevada a cabo a través de la tecnología o medios electrónicos de comunicación tales como correo electrónico, internet, redes sociales, aplicaciones o dispositivos móviles, programas de mensajes instantáneos, y mensajes de textos.

Comportamiento que Construye Desobediencia Grosera o Mala Conducta:

1. Interferir con o la obstrucción del proceso educativo o propósitos legítimos escolares por el uso de violencia, la fuerza, el ruido, la coerción, la intimidación, a resistencia pasiva, o acto semejante.
2. Cualquier amenaza de bomba, o dar falso informe de la presencia de una bomba, o fuego, o el uso del extinguidor de fuego sin autorización.
3. Las peleas, asalto, intimidación o cualquier otra conducta que ponga en peligro la salud y la seguridad de los demás o que interfiera con el proceso educativo. La "Intimidación" significa cualquier acto o conducta grave o intensa tal físico o verbal, incluyendo comunicados realizados

por escrito o por vía electrónica, dirigida a un estudiante o estudiantes que tiene o se pueda predecir que tenga el efecto de uno o más de los siguientes:

- a. poner al estudiante o estudiantes en el temor razonable de hacerle daños personalmente incluso la propiedad del estudiante u estudiantes;
- b. causando un efecto muy perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante o estudiantes;
- c. interferir con el rendimiento académico del estudiante o de los estudiantes, o
- d. sustancialmente interferir con la capacidad del estudiante o estudiantes de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o de los privilegios otorgados por la escuela.

La intimidación puede tomar varias formas, incluyen sin limitación uno o más de los siguientes: el acoso, amenazas, intimidación, acoso, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, el robo, la humillación pública, destrucción de bienes, o venganza o por afirmar estos actos de la intimidación. Esta lista es ilustrativa y no exhaustiva.

El Acoso Cibernético es un subconjunto de la intimidación, hostigamiento, y el acoso. El Acoso Cibernético se define como el uso del correo electrónico, mensajería instantánea, chats, localizadores, teléfonos celulares, u otras formas tecnológicas para intimidar, acosar, amenazar, o intimidar a alguien a propósito. El acoso cibernético puede incluir, pero no es limitado a, hacer amenazas, insultos provocativos, o comentarios degradantes sobre las características distintivas de otros estudiante, tales como de la raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, discapacidad física o mental, estado militar, orientación sexual, identidad de género o expresión, o la descarga desfavorable del servicio militar.

Los padres o tutores de los estudiantes que cometan cualquier acto de intimidación serán notificados. El Distrito se compromete a la intervención temprana para ayudar a prevenir actos de intimidación y reserva el derecho de hacer referencias para estos estudiantes a los profesionales de salud mental apropiados.

4. La posesión, el uso, la venta o la transferencia de tabaco.
5. La posesión, transferencia, venta o el uso de fuegos artificiales, explosivos, artefactos incendiarios o sustancias inflamables no autorizadas por los oficiales apropiados de la escuela. Esto incluye cualquier componente de un explosivo o incendiario dispositivo, por ejemplo, esquemas u otros dibujos, agente de encendido, envases, cableado, etc., cuando se determine razonablemente que el componente se iba usar como parte de un explosivo o dispositivo incendiario.
6. El robo, el vandalismo o daños a, o entrar ilegalmente a la propiedad escolar, la propiedad del personal escolar o la propiedad de otras personas. Entrar sin derecho incluye, pero no es limitado a estar en el edificio escolar, o en un área de la escuela sin permiso específico de un maestro, o un administrador, cuando el área del edificio generalmente está cerrada para los estudiantes. Adicionalmente, los estudiantes y sus padres/tutores serán financieramente responsables por el robo, vandalismo o el daño a la propiedad escolar.
7. La posesión, uso, venta, transferencia, trámites de la transferencia, o estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o embriagantes, drogas no prescritas o debidamente aprobadas para su uso en la escuela, las drogas ilegales o sustancias controladas, incluyendo la marihuana, drogas o sustancias "parecidas" y parafernalia de drogas. Estar bajo la influencia incluye, pero no se limita a, la emisión de los olores de cualquiera de estas sustancias, tales como tener alcohol en el aliento, o exhibir el deterioro del funcionamiento razonablemente asociados con dichas sustancias, tales como trastornos del habla, incapacidad para caminar correctamente, o pupilas dilatadas. Por ejemplo, un estudiante no puede estar en un evento patrocinado por la escuela con alcohol en su aliento, aunque el alcohol no se haya consumido en el evento. Para propósitos de esta disposición, las drogas ilegales o sustancias controladas, se define como cualquier narcótico, droga o sustancia controlada tanto como ahora o en el futuro tal definida por la ley o normas aplicables y cualquier droga no aprobada que alteran el humor y/o que mejorar el rendimiento o sustancias utilizadas para obtener un estado mental alterado o alto. Para el propósito de esta Política, el término

"parecidos" quiere decir cualquier sustancia o elemento que no es, pero razonablemente parece ser, o se representa a ser, la verdadera sustancia o elemento. Un ejemplo es una materia de plantas de hoja que no es, pero que se afirma, que se cree, o parece ser, la marihuana.

8. La posesión, la venta, el uso o la transferencia de cualquier parafernalia cual es razonablemente habitualmente usada en la administración de las sustancias prohibidas en el número cuatro (4) o siete (7) de arriba.
9. La transferencia o la venta de cualquier droga recetada por un médico licenciado.
10. La posesión, transferencia, venta o uso de un arma. Para el propósito de esta sección, las armas, incluyen pero no limitado a: pistolas, cuchillos, explosivos y cualquier otro artículo que se utiliza normalmente para causar daño corporal, y cualquier otro elemento definido por la ley de Illinois de ser un arma; artículos tales como bates de béisbol, tubos, botellas, cerraduras, palos, compases, lápices y bolígrafos si se utilizan, o se han intentado de ser utilizado para causar daño corporal, y las armas de aspecto similar. Un ejemplo de una arma "parecida" es uno que no es, pero razonablemente parece ser, o se representa ser, una arma real. Por ejemplo, una pistola de juguete sería algo "parecido" a un arma, porque es muy difícil distinguir, excepto al examinarse de cerca, de una pistola de juguete a una arma real. Cuando se ha decidido que un estudiante está en posesión de una arma en la escuela, en cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o en cualquier actividad o evento que tiene una relación con la escuela, será expulsado por un período no menos a un año, excepto que el período de expulsión puede ser modificado por el Superintendente, y la determinación del Superintendente podrá ser modificada por la Junta Educativa, en caso por caso.
11. La insubordinación o faltar respeto a un personal escolar, interferencia con el personal escolar con su desempeño de sus deberes, o no conformarse con las instrucciones del personal escolar.
12. Tardanza excesiva o ser tunante.
13. El vestuario o la apariencia que presenta ser un peligro a la salud o la seguridad o que materialmente o substancialmente interrumpe el proceso educativo.
14. Apostar.
15. Estafar en cuestiones académicas. Esto incluye el plagio.
16. Negarse a identificarse a un personal escolar cuando pedido.
17. Negarse a cooperar con, y dar respuestas veraces a, un personal escolar investigando cuestiones disciplinarias de estudiantes u otro problema escolar.
18. Expresión escrita, electrónica u oral, que es difamatorio, calumnioso, obsceno, profano, o que aboga una infracción de la ley o regla escolar.
19. La comisión de actos punibles por algún estado nacional o ley o regulación local.
20. Incendio provocado.
21. Extorsión, el chantaje o la coerción a la fuerza o amenaza a la fuerza.
22. La violencia del tiempo escolar y lugar designado por el director de permitir la distribución de materiales escritas o estampadas por los estudiantes en la escuela o en el terreno escolar.
23. El acoso sexual.
24. actividades relacionadas con una pandilla, incluyendo, pero no es limitado a: llevar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyas, emblema, insignia, símbolo, señal, tatuaje u otros elementos que son evidencia de una membresía o afiliación con cualquier pandilla; cometer

cualquier acto, o usar cualquier comunicación, siendo verbal o no verbal, mostrando una membresía o afiliación con una pandilla, tales como gestos o apretones de manos, el dibujo o la posesión de grafiti de pandillas o la distribución de la literatura relacionada con las pandillas, reclutamiento o tratar de reclutar a miembros de pandillas; imitando las actividades de pandillas, y cualquier otra actividad determinada por funcionarios escolares que sea en cumplimiento de una pandilla.

Una "pandilla" se define como cualquier grupo compuesto en su totalidad o en parte de estudiantes que tienen uno o más de los siguientes como propósitos o actividades: la intimidación, amenazar, o causar daños físicos a una persona; cometer actos ilegales, o violar las reglas escolares.

25. Uso o posesión de dispositivos electrónicos, a menos que sea autorizado con conformidad con las políticas de la Junta o de otro modo aprobado por el director o un nombrado del director. Dispositivos electrónicos incluyen los dispositivos como los dispositivos de buscapersonas electrónica, teléfonos celulares, dispositivos de grabación de vídeo, asistentes digitales personales (PDA), y cualquier otro dispositivo que permita la comunicación electrónica. Nada en esta política limitará la capacidad de un estudiante a usar dispositivos aprobados en conformidad con el Plan Individualizado del estudiante de Educación (IEP).

26. Invadir la privacidad de otros, incluyendo pero no es limitado a dispositivos electrónicos (tal como definidos en la disposición prevista) o cualquier otro dispositivo electrónico o fotográfica que tome, grabe / o transmite imágenes de vídeo de otros sin el consentimiento de esa persona. Esta prohibición no incluye imágenes tomadas en circunstancias en que la persona no tiene ninguna expectativa razonable de intimidad, como la de un espectador, o cuando participa en un concurso deportivo.

27. La violación de la política del Acceso a la Red del Distrito Escolar.

Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias incluyen:

1. Consejo personal;
2. Retener privilegios;
3. Confiscar contrabandos;
4. Remover del salón;
5. La suspensión en la escuela;
6. La detención o escuela el sábado, con tal que los padres/tutores han sido notificada;
7. Suspensión de la escuela y todos acontecimientos patrocinados por la escuela hasta 10 días;
8. Suspensión de tomar el autobús escolar;
9. Expulsión de la escuela y todos acontecimientos patrocinados por la escuela; y
10. Notificación de las autoridades juveniles siempre que la conducta implica drogas ilícitas (substancias controladas), drogas parecidas, alcohol, asalto al personal escolar, armas u otras violaciones de leyes locales, estatales, y federales.

Castigo corporal

El castigo corporal no se utilizará. El castigo corporal es definido como, dar una palmada, azotar o mantener prolongadamente a un estudiante en posiciones físicamente dolorosas u otros daños corporales infligidos intencionalmente. El castigo corporal no incluye, y un personal certificado es permitido utilizar, fuerza razonable tal necesitada como mantener la seguridad de otros estudiantes, el personal escolar o personas, o para el propósito de la defensa propia.

Delegación de autoridad

Cada maestro, y cualquier otro personal escolar cuando los estudiantes están bajo su carga, es autorizado a imponer cualquier medida disciplinaria, aparte de la suspensión, la expulsión, castigo corporal o suspensión en la escuela, que es apropiadamente y en acuerdo con las políticas y reglamentos de la disciplina del estudiante. Los maestros pueden utilizar fuerza razonable cuando es necesario para mantener la seguridad de otros estudiantes y la propiedad escolar.

El superintendente, el director, y el asistente del director son autorizados a imponer las mismas medidas de disciplinas como los maestros y pueden suspender estudiantes por mala conducta o la desobediencia de la escuela (inclusive todos acontecimientos escolares) y de tomar el autobús, hasta 10 días consecutivos, tal que los procedimientos apropiados se han seguido.

La Junta puede suspender a un estudiante de tomar el autobús por más de 10 días por razones de seguridad y puede expulsar a los estudiantes culpables de la desobediencia o la mala conducta por un período de hasta dos años conforme la Política de la Junta.

El manual estudiantil de la escuela Hester Jr. High explica el “sistema de paso” que es un programa para seguir a cerca la conducta de los alumnos en el nivel intermedio.

Búsqueda y aprehensión

Un administrador del Distrito o unos de sus designados puede determinar que un registro de un estudiante y / o cosas personales del estudiante (por ejemplo, bolsas, carteras, mochilas, loncheras, etc.), con o sin la ayuda de un detector de metales cuando hay una sospecha razonable que el estudiante está violando o ha violado la ley o las reglas escolares. Un registro de un estudiante debe ser realizada por una autoridad del mismo sexo y en la presencia de un testigo adulto.

Después de un registro individual, un informe escrito se hará disponible a los padres/ tutores del estudiante o serán notificados por el director o una persona designada de que su hijo(a) fue registrado y las razones de por qué fue registrado.

Las autoridades escolares pueden llevar a cabo unas inspecciones y registrar lugares y áreas tales como casilleros, escritorios, estacionamientos, e otras propiedades y equipo escolar y también cosas personales dejadas en estos lugares por los estudiantes, sin previo aviso o consentimiento de los estudiantes, y sin un mandamiento judicial. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de la privacidad en estos lugares o de cosas personales dejadas en estas áreas.

El administrador del Distrito puede solicitar la asistencia de los funcionarios policíacos para llevar a cabo inspecciones y registros de los armarios, escritorios, estacionamientos, incluso equipo y propiedad escolares por búsqueda de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales peligrosas e ilegales incluyendo las búsquedas realizadas a través de perros entrenados de la policía.

Si una búsqueda realizada en conforme con esta política produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas del Distrito, tales pruebas pueden ser confiscadas por las autoridades escolares, y medidas disciplinarias pueden ser tomadas. Cuando sean necesarias, las pruebas pueden transferidas a las autoridades policíacas.

Reglas y procedimientos del edificio

Para llevar a cabo la filosofía y los procedimientos establecidas en esta política de disciplina del Distrito, el director, y los maestros de cada escuela desarrollarán tales reglas y procedimientos del edificio tal como son requeridas.

Comité consultivo

La Junta establecerá y mantendrá comités consultivos de padres/tutores de niveles escolares para ayudar en el desarrollo de la política de la disciplina del estudiante y los procedimientos, incluyendo provisiones para dirigir a los estudiantes que han demostrado conductas que los colocan en riesgo a comportamiento agresivo y/ o de intimidación. Los comités consultivos de padres y maestros también, en cooperación con el personal del autobús escolar ayudarán a la Junta desarrollar los procedimientos de seguridad del autobús escolar.

Intervención del comportamiento para estudiantes incapacitados

El Distrito ha desarrollado una política y procedimientos para la intervención de conducta para los estudiantes en educación especial basadas sobre pautas hechas por la Junta de Educación del Estado de Illinois. Los padres/tutores de estudiantes de educación especial recibirán copias de la política y procedimientos en su reuniones de colocación iniciales, sus repases anuales, o cuando sea necesario. Los padres/tutores de niños transferidos con IEPs activa recibirán copias de la política y procedimientos del Distrito después de la matrícula

Vestuario del estudiante

La experiencia del pasado ha mostrado que vestirse apropiadamente para ir a la escuela motiva a tener un comportamiento mejor. La ropa del estudiante y su apariencia son inapropiadas cuando distraen la atención del proceso educacional o el ambiente del edificio. La determinación final de la aceptabilidad esta en mano del director de la escuela. El manual del junior high contiene las pautas para la ropa específica del estudiante.

Política de violencia noviazgo adolescente

Cada estudiante del Distrito 84 tiene el derecho a un ambiente de aprendizaje seguro y libre de violencia en citas entre adolescente. La violencia en el noviazgo adolescente es inaceptable y la Junta de Educación prohíbe este tipo de violencia. Tal conducta puede constituir acoso y / o intimidación que están los dos prohibidos por la ley y la Política de la Junta. El Distrito deberá responder con prontitud a las quejas y denuncias de violencia en citas entre adolescente y la acción correctiva se realizará cuando sea necesario, incluyendo medidas disciplinarias que se aplique.

LA SALUD DEL ESTUDIANTE

Seguro de accidente

El Distrito ha arreglado para el alumno una póliza de seguro accidental con una compañía de seguros confiable. La información sobre ésta protección está disponibles en la oficina escolar.

Administración de medicina

Sólo aquellos medicamentos que son necesarios para mantener el estudiante en la escuela y cuales se deben dar durante el horario escolar o las actividades escolares serán proporcionados a los estudiantes.

Si un niño necesita medicamentos durante el día escolar para quedarse en la escuela, el personal escolar asistirá solamente cuando sea necesario.

El medicamento estará en la oficina escolar y no será administrada excepto cuando se hayan cumplidos estos requisitos:

- a. La forma del medicamento proveía por el Distrito tiene que ser completada y firmada con la fecha por ambos el doctor y padre/tutor. Por medicamento que continúa, la forma de medicamentos del Distrito tiene que ser recibida anualmente.
- b. La botella de la receta del farmacéutico o la que se compra sin receta tiene que ser proporcionada con el medicamento.

Los estudiantes pueden poseer y administrar por sí mismo la medicina de asma y/o el auto-inyector de epinephrine (Inyecciones de EpiPen) mientras están en la escuela, en actividades patrocinada por la escuela, mientras están bajo la supervisión del personal escolar antes de y después de actividades normales de la escuela siempre y cuando la medicina:

- a. ha sido recetada por un médico, un ayudante de médico o una enferma con un registro avanzado poseyendo la autoridad apropiada para recetar la medicina; y
- b. para un EpiPen, el padre/tutor otorgo la autorización por escrito del médico del alumno, asistente médico o enfermera de práctica avanzada, que contiene la siguiente información: El nombre y el propósito del EpiPen, la dosis prescrita, y el momento o las circunstancias bajo las cuales el EpiPen se va a administrar, y
- c. para medicamentos para el asma, los padres/tutores otorgaron la etiqueta del medicamento, que contiene la siguiente información: el nombre del medicamento, la dosis prescrita, el momento o en las circunstancias en que el medicamento debe ser administrado, y
- d. los padres/ tutores del estudiante hayan completado la forma de autorización de la enfermera escolar para la administración de sí mismo de la medicina del asma y del EpiPen), y

- a. los padres o tutores del estudiante hayan completado el acuerdo del Distrito, “Hold Harmless and Indemnity Agreement” para la administración de sí mismo de la medicina del asma y auto-inyector de epinephrine (inyecciones de EpiPen).

Un estudiante con diabetes lo puede administrar por mismo como provisto en su plan de cuidado de la diabetes, tal como:

- a. el estudiante se puede examinar la glucosa de la sangre, cuando y donde sea necesario;
- b. el estudiante se puede administrar la insulina con el sistema de insulina tal sea utilizada por el estudiante;
- c. el estudiante se puede tratar la hipoglucemia y la hiperglucemia y de otra manera procurar el cuidado y el manejo de su diabetes en la clase, en cualquier área escolar y en cualquier actividad escolar o evento de acuerdo con el plan de cuidado de la diabetes; y
- e. el estudiante puede poseer en su persona, en cualquier momento, los materiales y equipos necesarios para controlar y tratar la diabetes, incluyendo pero no es limitado a, glucómetros, lancetas, tiras de análisis, las bombas de insulina, sistemas de infusión, hisopos, equipo de inyección glucagón, tabletas glucosa, y comida y bebida.

Recados del doctor

Después de cualquier enfermedad severa, daño, hospitalización u operación, una carta del doctor tiene que ser presentada a la enfermera escolar. La carta debe indicar la condición física del niño, así como cualquier restricción de o limitaciones a la participación del niño en las actividades escolares regulares, y/o educación física. La escuela puede requerir una carta del doctor para entrar después de una enfermedad contagiosa si el director y la enfermera creen que sea necesario.

Exclusión de los estudiantes por razones de salud

Cuando un niño no puede quedarse en la escuela por causa de una enfermedad, se contactará el padre/tutor y se le pedirá pasar por su hijo.

SI LOS PADRES/TUTORES TRABAJAN O ESTÁN AFUERA DE LA CASA, LOS PADRES/TUTORES DEBEN TENER A ALGUIEN RESPONSABLE PARA EL CUIDADO DEL NIÑO(A) EN EL MOMENTO QUE SE ENFERMA Y TIENE QUE REGRESAR A LA CASA. EL PERMISO DEBE SER OBTENIDO ANTES DE QUE SE NOMBRE LA PERSONA DESIGNADA RESPONSABLE. EL NIÑO DEBE DE SER INFORMADO.

Los niños quienes muestran cualquiera de los síntomas siguientes no deben estar en la escuela:

1. Vomitando y/o diarrea
2. Dolor severo y persistente
3. Las glándulas inflamadas (anginas)
4. Temperatura de 100.4 grados o más
(Los niños deben regresar cuando la temperatura ha sido normal por 24 horas).
5. Las erupciones de la piel o comezón que no han sido evaluadas por un doctor.
6. Los piojos en la cabeza o en el cuerpo (Los niños pueden regresar a la escuela después de recibir el tratamiento).
7. Infecciones del ojo (excepto el orzuelo).

Primeros auxilio - herida

En una emergencia, cuando no se puede comunicar inmediatamente con ningún padre, la enfermera escolar y/o la autoridad escolar apropiada se asegurarán de los servicios de los Paramédicos de Franklin Park.

Se recomienda que los estudiantes tengan algún tipo de identificación que sea llevado todo el tiempo. Si un daño ocurre antes o después de la escuela, las autoridades médicas necesitarán identificación para localizar a los padres antes de proceder con el tratamiento apropiado.

Vacunas

Todos los niños preescolares, kínder, sexto grado, y los nuevos alumnos están requeridos a someter comprobante de condescendencia con las regulaciones de vacunas del Departamento de Salud Pública de Illinois, junto con los expedientes completos del examen físico. Los alumnos no en condescendencia o que no presenten los expedientes del examen físico serán excluidos de la escuela conforme con las provisiones de la ley de Illinois.

Si el padre/tutor de un estudiante se opone a cualquier o todos los exámenes de salud, dental o de la vista o los requisitos de la inmunización por creencias religiosas, el padre/tutor debe presentar una declaración firmada detallando los motivos por la objeción, e incluyendo los específicos principios religiosos lo cuales causan conflictos de la inmunización y los exámenes. Para que sea exento de los requisitos de la inmunización por motivos médicos, el médico debe proporcionar un aval escrito de la contraindicación del formulario de la exanimación de salud. En caso que sea necesario, el formulario debe ser remitido al Departamento de Salud Pública de Salud para revisión y aprobación/desaprobación. Las recomendaciones del Departamento serán seguidas

Información sobre del virus de papiloma humano (HPV)

El Departamento de Salud requiere por ley que el distrito le provea información escrita a todas las estudiantes femeninas quienes van a asistir el sexto grado y a sus padres/tutores del enlace del HPV y el cáncer cervical y la disponibilidad de la vacuna del HPV

Enfermera

Las enfermeras certificadas son empleadas por el Distrito. Algunos de sus servicios son: la administración de primeros auxilios, el cuidado de los niños quien se siente enfermos en la escuela, la readmisión de los estudiantes quien han sido ausentes debido a una enfermedad, y hablando con los estudiantes, padres/tutores, y maestros con respecto a los problemas de la salud.

Exámenes físicos y dentales

Los exámenes físicos son requeridos por la ley del estado para los alumnos preescolar, kínder, sexto grado, y todos los nuevos estudiantes.

Los niños preescolares, kínder, sexto grado, y todos los nuevos alumnos deben tener un examen físico antes del primer día escolar. Los niños sin un examen físico completado serán matriculados y no podrán asistir a las clases hasta que el examen físico haya sido completado.

El Estado de Illinois ha asignado un mandato que requerirán a los niños de kínder, segundo, y el sexto grado tener una examinación oral de salud (dental). La examinación tendrá que ser realizada por un dentista licenciado y los resultados se deben llenar en la forma del estado con la firma del dentista y la fecha. El informe dental de la examinación se debe entregar a la escuela del niño antes del 15 de mayo del año escolar. La examinación dental no se debe hacer 18 meses antes de la fecha del 15 de mayo. Una renuncia se puede solicitar para la carga indebida o falta de acceso a un dentista. Las renunciaciones sólo serán aceptadas si ya son aprobadas por el formulario estatal y son presentadas antes del 15 de mayo del año escolar. Las formas están disponibles por la enfermera en cada escuela.

Restricción en participación de actividades físicamente estrenuas

Los estudiantes quien tiene asma o problemas potenciales de peligro tienen que tener las formas apropiadas y medicamento(s) en la escuela para participar en la educación física o recreo. De otra manera, una carta del doctor diciendo que el alumno no tiene síntoma, ya no requiere medicamentos, y puede participar en las actividades sin restricción, será requerida.

Chequeo de la vista

El examen de la vista será hecho en el Distrito, según asignado por el mandato del estado, para los siguientes grupos especiales: preescolar, kínder, primer, segundo, cuarto y octavo grado, educación especial, estudiantes nuevos al Distrito, y cualquier referencia. El examen de la vista para los grupos especiales ocurrirá a partir de septiembre a noviembre y a través del año escolar según necesitado. El examen de la vista no es sustituto para una evaluación completa del ojo y visión de un doctor del ojo. No se requiere que su niño tome esta examinación de la vista si un optómetra o un oftalmólogo ha llenado y firmado el formulario que indica que una examinación se ha administrada al plazo de doce meses anterior y que la evaluación está en archivo en la escuela. Si un informe de la examinación de la vista no está en archivo en la escuela de su niño, él/ella será examinado si es uno de los grupos asignados por el mandato.

Examen de la vista

El Estado de Illinois ha ordenado que todos los niños que se matriculen a kínder o a una escuela pública, privada o escuela parroquial por primera vez deban tener un examen de la vista y presentar pruebas del examen a la escuela antes del 15 de octubre del año escolar. El examen debe incluir al mínimo la historia, la agudeza visual, refracción subjetiva, un examen interno y externo y una evaluación de glaucoma. Una renuncia puede ser solicitada si se impone una carga excesiva o la falta de acceso a un optometrista o médico licenciado.

TRANSPORTE

Transportación del autobús

La transportación del autobús escolar es otorgada por el Distrito. Los padres son informados de la asignación de la ruta del autobús escolar durante las inscripciones.

Transportación durante las tormentas de nieve

Las rutas del autobús tal vez necesitan ser cambiadas en el evento de las tempestades de nieve. Para este propósito, las rutas de emergencias están establecidas. La información sobre las rutas del autobús escolar se distribuye a las familias antes de la temporada de tormentas invernal.

Los horarios de las rutas de nieve son horarios abreviados usados solo cuando es muy difícil para los autobuses manejar en algunos caminos pequeños. Estas rutas tal vez necesitan ser usadas para después de la escuela cuando las condiciones del tiempo se han deteriorado drásticamente durante el día escolar. No son usadas en las mañanas excepto cuando los alumnos tienen un aviso en avanzado. Las rutas de nieve pueden continuar en uso hasta que las condiciones mejoren.

Transportación en el evento de una inundación

Si una inundación ocurre antes que los niños salgan de la casa por la mañana, por favor escuche por la posibilidad que cierren la escuela en una estación mayor de radio. Es posible que la escuela continúe abierta, pero la transportación del autobús no sería proveída. En este evento, los padres/tutores serían responsables para transportar a los estudiantes a y de la escuela y deben hacer su criterio para decidir que es seguro para sus hijos. Si la escuela está abierta y los autobuses están trabajando, se supone que los padres deben usar su criterio en decidir si los niños deben salir para la escuela.

Si se desarrolla las condiciones de una inundación durante el día escolar, escuche por la posibilidad de información de emergencia en las estaciones mayores del radio. Si una inundación no es tan grave, los autobuses operarán en sus rutas normales aunque los horarios probablemente serán modificados